Comisión de Educación y Cultura
Carpeta Nº 369 de 2005 y 3330 de 2009

Versión Taquigráfica N° 2152 de 2009

AUTORIDADES DEL CODICEN

ver exposición

BRIAN GIL TAYLOR PINTOS

ver exposición

Designación a la Escuela Rural Nº 24, de Paso del Bañado, departamento de Rocha

JAPÓN

ver exposición

Designación a la Escuela Nº 117 de Ciudad del Plata, departamento de San José

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 2 de setiembre de 2009

(Sin corregir)

PRESIDE: Señores Representantes Pablo Álvarez López, Presidente y Manuel María Barreiro, Vicepresidente.

MIEMBROS: Señores Representantes Julio Battistoni, Juan José Bruno, Federico Casaretto y José Carlos Mahía.

ASISTEN: Señores Representantes Lourdes Ontaneda y Darío Pérez Brito.

INVITADOS: Señor Presidente del CODICEN, doctor Luis Yarzábal; Directora General, Alex Mazzei; Consejeras Lilián D' Elía, Herminia Pucci y Laura Motta y Consejero Martín Pasturino.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez López).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de recibir a una delegación del CODICEN integrada por su Presidente, doctor Luis Yarzábal, por la Directora General del Consejo de Educación Secundaria, profesora Alex Mazzei, por los Consejeros, profesores Herminia Pucci y Martín Pasturino, y por las vocales licenciada Laura Motta y profesora Lilián D'Elía.

El motivo de esta convocatoria tuvo que ver con la solicitud de un legislador, miembro de esta Comisión, el señor Diputado José Carlos Cardoso, quien hoy no puede estar presente por un problema de coordinación de su agenda, a fin de considerar, en primer lugar, el anuncio público realizado por el CODICEN según rezan las palabras del Diputado respecto a una importante inversión publicitaria que comenzará a hacerse prontamente por parte del Gobierno y, en segundo término, el asunto referido a las modificaciones del Estatuto del Funcionario, para que se aplique un criterio similar al de la función pública respecto al impedimento de relaciones de parentesco entre los docentes en el lugar de trabajo.

En tercer lugar, está el asunto relativo a los criterios de adjudicación de horas en la Enseñanza Secundaria y, en cuarto término, quisiéramos conocer la opinión con respecto al fallo judicial del ex Vicepresidente de ANTEL y los criterios adoptados por el organismo por su aplicación.

Antes de continuar, vamos a dar lectura a una nota que envió la señora Ministra de Educación y Cultura, María Simón que dice: "Señor Presidente de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes.- Dip. Pablo Álvarez López.- Sr. Presidente, Lamento no poder asistir el día 2 de setiembre, que para mi sorpresa ha sido coordinado con la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), contra las reglas de funcionamiento normales.- Atendiendo a la próxima finalización del período, estimo que los representantes de ANEP podrán reunirse con ustedes y aportar las explicaciones que corresponden, en forma excepcional sin la presencia del Ministerio".

Agradecemos al CODICEN por estar presentes en el día de hoy, sabiendo que están realizando la recorrida a nivel nacional con diferentes visitas hacia el final del período, y de las dificultades que tiene este Parlamento porque en dos semanas comenzará el receso formal en un año electoral. La mayoría de las veces el plenario permite el funcionamiento de las Comisiones, pero sabemos las dificultades que existen para que puedan funcionar en tiempo y en forma las Comisiones respectivas.

SEÑOR CASARETTO.- Agradecemos la presencia en el día de hoy de las autoridades del CODICEN.

Me parece que ameritaría hacer algunas consideraciones a parte de la nota que se envió al Consejo Directivo Central, respecto al fondo del tema, y para ganar tiempo y ser más ejecutivos en el funcionamiento, de repente transmitir directamente cuáles son las interrogantes que motivaron la convocatoria.

Por otra parte, quiero decir que el señor Diputado José Carlos Cardoso fue quien solicitó esta convocatoria para considerar el primer tema pero, precisamente, hoy está en una misión en el exterior y lamenta estar ausente.

Me gustaría ir analizando cada uno de los cuatro puntos y, si todos están de acuerdo, podremos ir redondeando el primero, pasar al segundo, y así sucesivamente.

Con respecto al primer tema que nos convoca, que es el anuncio realizado por el señor Presidente del CODICEN, doctor Luis Yarzábal en relación a una importante inversión publicitaria que comenzará a la brevedad, en este caso, nosotros, los Representantes del Partido Nacional, en nuestro rol de contralor, manifestábamos la preocupación lo manifestaba el señor Diputado José Carlos Cardoso en esta Comisión por este anuncio que tenía por objetivo según lo manifestado por las autoridades educativas prestigiar al sistema educativo público. Ahí se comienza con un proceso licitatorio, luego hubo una intervención del Tribunal de Cuentas de acuerdo con las condiciones de la competencia entre las empresas, en la que hizo una observación.

Por otro lado, nos convoca el tema referido a las razones por las cuales el Consejo Directivo Central toma la decisión de salir a difundir su accionar. Transmito estas cuestiones porque son posiciones que el Partido Nacional ha planteado. El señor Diputado José Carlos Cardoso también lo transmitió el día que solicitó esta convocatoria. Esto coincide con la solicitud que el señor Presidente de la República ha hecho a todos los actores del Gobierno y no solo a los actores políticos, con responsabilidad de Gobierno, a salir a difundir en

momentos de una campaña electoral las distintas gestiones y acciones en las diferentes reparticiones del Estado.

En primer lugar, queremos manifestar que, excepto la publicidad que se hace por concepto de cobro del Impuesto de Primaria que es un rubro que, evidentemente, necesita difusión y transmitir a la población fechas y demás, no conocemos antecedentes de que la Educación Pública realice campañas publicitarias en el país. Si las hay, nos gustaría saber cuáles son.

En segundo término, no existe un rubro de publicidad en el presupuesto educativo. Si el Gobierno quiere incluir dentro de su balance de gestión y promoción de conocimiento por parte de la población de sus logros, está muy bien que lo haga a través de la Presidencia de la República o de cualquier tipo de organismo pero no desde el presupuesto educativo. Las autoridades de la educación conocen más que nosotros cuál ha sido la lucha por lograr determinado porcentaje del Presupuesto Nacional para que la educación tenga mejores rubros para la infraestructura, para la mejora de la educación, pero no para publicitar gestiones. Aquí se están tomando recursos del sistema educativo para hacer publicidad.

En tercer lugar, creemos que el prestigio de la Educación Pública se valora a través de otros medios como, por ejemplo, que exista menos deserción, que exista menos ausentismo docente, que haya mejores logros en performance educativa, en aritmética, en historia o en lenguaje, y no difundiendo otras cosas. Antes que nada debo decir que muchas veces la población las asume porque la educación en el Uruguay tiene tremenda repercusión a través de los medios.

El Plan Ceibal se instaló en la población, es uno de los pilares del Gobierno que tiene mejor opinión pública, y nunca hubo que hacer ningún tipo de publicidad, porque los propios medios buscaban la noticia, entrevistando a madres, a docentes, a técnicos de los que proveyeron el material técnico adecuado para este Plan y también entrevistaban a las autoridades del CODICEN.

Otro tema es la actitud y el lineamiento que el propio CODICEN se haya fijado desde el momento de su asunción respecto a la aparición pública y al protagonismo público de sus integrantes, lo que es respetable. Pero también hemos visto que cuando la Educación Pública ha querido tener presencia en el Uruguay no precisó contratar publicidad porque los medios de comunicación son tremendos difusores gratuitos de todo lo que hace el educador y las autoridades educativas en el Uruguay. ¡Vaya si tenemos ejemplos en nuestro país algunos compartidos y otros no de autores y conductores de la educación uruguaya que han tenido, a mi juicio, hasta protagonismos exacerbados, pero que han dejado y decantado en la sociedad que el tema educativo sea de balance de discusión, inclusive en la mesa de un hogar! Recuerdo todo aquel debate de las famosas bandejitas de comida: se hablaba en cualquier lugar del país, nunca se recurrió a una publicidad para decir lo que estaba haciendo la Educación Pública.

Otra cosa que también nos genera interrogante tiene que ver con qué ha hecho el CODICEN o los distintos Consejos respecto a la difusión y a la promoción del tema educativo en el caso concreto del programa televisivo que se transmite a las 6 y 30 horas, que no lo ven los alumnos ni los docentes. En este caso, ¿no habría que haber hecho de repente alguna reformulación en horarios y contenidos? ¿Es un espacio adecuado donde la educación uruguaya hoy pueda difundir determinados logros? La consulta en particular es: ¿por qué, con qué rubros, con qué fin se realiza o se recorre un camino que por lo menos hasta ahora nosotros no conocemos en la historia de la educación uruguaya?

Voy a plantear algunas preguntas más. En primer lugar, quisiera saber en qué lugar del presupuesto aparece el rubro publicidad para la difusión de lo actuado por el organismo, si es que existe.

En segundo término, cuáles son los objetivos concretos de la campaña publicitaria más allá de lo que hemos conocido como titular de prensa.

En tercer lugar, qué características tiene la campaña, cuáles son los criterios para la fijación de las pautas en los medios de difusión, cómo se distribuyó, cuánto se pautó para los medios radiales de Montevideo y cuánto para los medios del interior; en este último punto quisiéramos entrar directamente al tema de la contratación.

Por otra parte, nos gustaría conocer si se pautó difusión en el canal y radio oficiales y cuáles fueron sus características; cuáles fueron los criterios para la adjudicación de la licitación que fue observada por el Tribunal de Cuentas, reclamando a un llamado de mejora de ofertas y cuestionando el procedimiento; si hubo

alguna pauta especial para la difusión del Plan Ceibal específicamente; si durante este período hubo algún intento de modificar los horarios de emisión de los programas educativos del organismo en la televisión abierta en virtud de que se emiten en horas en que ni los niños ni los docentes pueden aprovecharlos; de ser negativa esta respuesta, quisiéramos que se nos indique por qué no se intervino. Si se sostiene que no se hizo por el costo que se explique por qué se invierte ahora y no se hizo durante todo el Período de Gobierno.

El organismo, ¿realizó difusión de su gestión y de programas educativos en el canal y radio oficiales durante este período de Gobierno específicamente? En caso de ser afirmativa la respuesta, ¿con qué frecuencia y en qué horarios? En caso de ser negativa, que se explique por qué no se hizo por esta vía de difusión.

Estas son las interrogantes que nosotros queremos evacuar con la presencia de las autoridades máximas de la educación en el día de hoy, y dar luz sobre algunos temas que como oposición y ejercitadores de la función de contralor en este Parlamento tenemos la obligación de realizar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si todos los integrantes de la Comisión están de acuerdo, junto con la propuesta del señor Diputado Casaretto, vamos a ir tratando cada uno de los puntos por separado.

SEÑOR YARZÁBAL.- Con muchos gusto vamos a adoptar el criterio propuesto. Nos parece absolutamente razonable y, seguramente, nos va a permitir avanzar en el proceso de presentación de información y de visiones de parte del CODICEN y de los Consejos de la ANEP.

Quiero comenzar diciendo que la campaña a la que se hace referencia no es una campaña de propaganda; es una campaña de comunicación, que se dirige a fortalecer el relacionamiento de la educación pública con la sociedad que la financia y la sostiene y se dirige a realzar las características positivas de la educación pública, teniendo en cuenta que ha sido construida por todas las uruguayas y uruguayos desde el momento del nacimiento de la nación. Hemos tomado particular cuidado en señalar que es el resultado de sucesivas Administraciones de los Gobiernos nacionales y de sucesivas Administraciones de la Educación Pública y que no se refiere a esta Administración de la Educación Pública en particular.

En el proceso de elaboración de la toma de decisiones respecto a esta campaña de comunicación, el CODICEN tuvo en cuenta muy especialmente la evolución de la relación de la opinión pública y de la sociedad con su educación pública, partiendo del análisis de lo que ocurriera durante la primera mitad del siglo XX, en la cual se estrechó y se profundizó la concepción de que la educación primaria, la escolarización primaria, era un elemento fundamental para el desarrollo del estado de bienestar y para el desarrollo de las cualidades y las características de cada uno de los habitantes de este país. Ese proceso alcanzó su culminación en el momento en que la educación primaria se universalizó y mostró siempre, con un único período de interrupción en el espacio sombrío de la dictadura, un grado de vinculación entre la sociedad y su educación que fue característica de identidad del Uruguay en el ámbito regional e internacional. Sin embargo, no ocurrió así en lo que tiene que ver con la conveniencia y la generalización de la Educación Secundaria, por la cual la sociedad y el país han hecho extraordinario esfuerzo, pero no han logrado alcanzar los niveles de escolarización requeridos. En consecuencia, creemos que es necesario utilizar todos los mecanismos viables a los efectos de estimular en todos nosotros, y particularmente en la población, el fortalecimiento de los lazos de las comunidades con el sistema educativo a través de la información oportuna y lo más completa posible. Para todos es conocido que como sociedad tenemos un debe en lo que tiene que ver con las tasas de cobertura de la educación media, particularmente en la educación media superior. Para nosotros esto es un fenómeno que obedece a una enorme cantidad de causas, entre las cuales se encuentran factores propios del sistema educativo, otros que tienen que ver con el desarrollo económico, social y político del país y algunos que identificamos particularmente con un descenso de la importancia que sectores de la población dan a la escolarización media en relación con la participación en el mercado laboral. Esto que ocurre en particular en períodos en los cuales aumenta el número de pobres, de excluidos en la población, y especialmente cuando esto se consolida a través de sucesivas generaciones, hace que la interpretación de algunos componentes de nuestra sociedad con relación a la importancia del fenómeno educativo y de su sistema de educación pública, laica, gratuita, obligatoria y democrática, reduzcan los niveles de intensidad y de apoyo que habitualmente se tenía. En uno de los múltiples esfuerzos por tratar de estimular el acercamiento, de incentivar la incorporación de los niños, de las niñas y de los jóvenes de esos sectores sociales, entendimos conveniente abrir las puertas de los centros educativos, mostrar la composición del sistema de educación pública que nos hemos dado las uruguayas y los uruguayos y señalar la existencia de cuatro niveles. A través de encuestas que

hemos realizado, constatamos que esto no es conocido por la población, que vincula la educación pública con la educación primaria, lo que también hacen algunos legisladores.

Por lo tanto, es de nuestro interés dar a conocer que existe el sistema de educación inicial, de educación primaria, de educación media y educación terciaria no universitaria, como una oferta permanente de la Educación Pública a su población y, además, abrir las puertas para que los padres vean como sus hijas y sus hijos se pueden insertar en el sistema; que vean cómo se comportan los niños, las niñas y los adolescentes en el sistema de educación pública, que analicen si los fenómenos de violencia que ocurren a veces en un liceo de los 278 que hay en el país son acompañados por los otros 277 o no. En caso de que eso sea así, habría que preguntarse qué se está haciendo en los otros 277 liceos que no son noticia. Es de nuestro interés también que se observe por parte de los miembros de nuestra sociedad, de los familiares, de los padres, madres, la dotación de las plantas físicas de los centros educativos, de aquellos que están bien, de los que tienen problemas, de los que están en condiciones no aptas para el proceso educativo; que observen, por ejemplo, si los 278 liceos del país están dotados con salas de informática; que visualicen si todos los centros de formación docente que existen en toda la geografía nacional están o no en condiciones para dictar las clases y llevar adelante el proceso educativo; que analicen si están dotados desde el punto de vista informático, si están conectados en red para trabajar como un sistema educativo conectado a través de internet; que puedan ver cuál es la actitud de los docentes en relación con sus responsabilidades; que puedan apreciar cuál es la posición de los cuerpos directivos y que, en consecuencia, se formen una idea propia, personal e intransferible de cuál es la situación del sistema educativo, al cual apoyan directamente a través del Presupuesto Nacional financiado con los impuestos. Pero, sobre todo, queremos hacer una invitación a la población a que se reencuentre con su escuela, con sus liceos, con sus escuelas técnicas y que haga lo mismo con las instituciones de educación terciaria, a los efectos de promover una revalorización de la educación pública y de la oferta que tiene disponible la población en este momento.

Este es el enfoque general de la campaña de comunicación, que yo insisto en alejar por completo de lo que pudiera concebirse como una campaña propagandística ligada a una Administración.

Solicito al señor Presidente que permita al CODICEN responder una serie de detalles del planteo del señor Diputado Casaretto a través de la Consejera D' Elía.

SEÑORA D' ELÍA.- En primer lugar, quisiera fijar un marco general en lo que refiere a la dialéctica, al derecho de ver la información.

Quienes ocupamos cargos de responsabilidad pública debemos tener presente en nuestra calidad de servidores públicos precisamente y de administradores de los dineros de todos los contribuyentes, cuáles son las responsabilidades que ello nos supone, entre otras, la de rendir cuentas de lo hecho en forma clara, transparente, facilitando el acceso de la sociedad a la información pertinente.

En este sentido, nuestra Administración ha mantenido desde el inicio de la gestión una política de comunicación con la ciudadanía a través de diversas modalidades, tales como la gira que año a año se ha venido realizando y se continúa haciendo casi en la finalización de nuestra gestión, las asistencias al Parlamento toda vez que son requeridas, las informaciones actualizadas a través de la página "web" o el portal educativo "Uruguay educa", concebido como un ambiente integrador de los recursos educativos existentes en los diferentes subsistemas, el rediseño del entorno de la página "web" del portal institucional de la ANEP, al que se incorporó, por ejemplo, el Observatorio de la Educación, el boletín "Info.Educar", la revista "Educarnos" y la Gaceta de la ANEP. | Es decir que, tanto la gira que está en curso en el día de hoy se hace un paréntesis como la campaña que ya se ha iniciado, no constituyen ningún hecho inédito ni una línea nueva de acción, sino la continuación natural de un proceso que iniciáramos en el año 2005.

Por otra parte, cabe consignar que ya no se discute a nivel internacional como lo demuestran diversos documentos de Naciones Unidas o de la OEA el derecho de la población a estar informada. En tal sentido, permítaseme hacer referencia a alguno de esos documentos. Voy a dar lectura a breves párrafos, porque no quiero ser demasiado extensa.

En un documento de UNESCO, el "Derecho a la Información en América Latina, una comparación jurídica", se señala que, entre otras cosas: "La legislación sobre la libertad de información debe guiarse por el principio de la transparencia máxima". Y ese el principio que, precisamente, ha orientado a esta Administración.

Establece: "El derecho de acceder a la información que está en manos de autoridades públicas es un derecho humano fundamental que debe darse vigencia a nivel nacional mediante legislación integral (por ejemplo, leyes sobre la libertad de información) en base al principio de transparencia máxima, estableciendo la suposición de que toda información está accesible, con sujeción apenas a un sistema escueto de excepciones".

Las normas de la ONU anotan: "Las entidades públicas tienen la obligación de divulgar información y cada miembro del público tiene el correspondiente derecho de recibir información; la 'información' incluye todos los registros que estén en manos de alguna entidad pública, independiente a la forma en que estén almacenados". "La libertad de información implica que las entidades públicas publiquen y difundan ampliamente documentos de significativo interés público, por ejemplo, información operativa sobre cómo funciona la entidad pública y el contenido de cualquier decisión o política que afecte al público". "(...) estarán obligadas las entidades públicas, aun en ausencia de una solicitud, a publicar activamente la información importante de significativo interés público". Se exige que toda entidad pública, "(...) a su propia iniciativa y cuando sea apropiado difunda información con miras a promover la transparencia de la administración pública, eficiencia administrativa y participación pública bien informada, (...)". También se debe considerar la obligación de que las entidades públicas lleven a cabo una divulgación enfocada de toda la información, no solo mediante los sitios "web", para que llegue a los individuos que son particularmente afectados por las decisiones cuando esto sea relevante. En este caso, es casi toda la población.

En otro documento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se señala que: "(...) garantizando el derecho de acceso a la información en poder del Estado se conseguirá una mayor transparencia de los actos del gobierno afianzando las instituciones democráticas".

Por su parte, reafirma el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que establece que "El derecho a la libertad de expresión comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas sin consideración de fronteras y por cualquier medio de transmisión". Esto también está detrás de nuestra iniciativa en la materia. "El acceso a la información en poder del Estado es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados estarán obligados a garantizar el ejercicio de este derecho. Este principìo solo admite limitaciones excepcionales que deben estar establecidas previamente por la ley para el caso que exista un peligro real e inminente que amenace la seguridad nacional en sociedades democráticas".

En el marco de estas recomendaciones, precisamente de organismos internacionales a los cuales nuestro país pertenece, fue aprobada la Ley Nº 18.381, que los señores Diputados conocen, que en su artículo 5º dice que: "Los sujetos obligados deberán prever la adecuada organización, sistematización y disponibilidad de la información en su poder, asegurando un amplio y fácil acceso a los interesados".

En ese marco, continuando con una línea de acción reitero iniciada en el año 2005, y por las razones que señalaba el señor Presidente del CODICEN, se inscriben tanto la gira de rendición de cuentas a la población como la campaña publicitaria.

No cabe duda de que el procedimiento que precedió a la contratación de una empresa publicitaria respetó las normas del TOCAF, así como los pliegos de condiciones que rigieron la licitación, por lo que dicho gasto no podrá calificarse de ilegítimo o ilegal. Es cierto como señalaba el señor Diputado que el Tribunal de Cuentas hizo algunas observaciones de carácter formal, pero ninguna que afectara el aspecto relativo precisamente a la legalidad y pertinencia del procedimiento.

Por otra parte, la ANEP, igual que la Universidad de la República, a partir de la Ley Nº 12.803 del 15 de diciembre de 1960, en su artículo 110 se mantiene hasta el presente. por el que se asignan en el presupuesto partidas globales. La ANEP y la Universidad ordenan sus presupuestos, determinan los grados y asignaciones de sus escalafones y fijan los montos de los rubros de gastos, dentro de las cantidades establecidas en las respectivas partidas. Esto se vuelve a ratificar en la Ley Nº 15.809, en la Nº 17.930, en la Nº 18.046, en la Nº 18.172 y en la Nº 18.362.

En definitiva, la ANEP tiene asignado para el Período Quinquenal partidas globales en los rubros Inversiones, Gastos de Funcionamiento y Retribuciones Personales. El Consejo Directivo Central de la ANEP distribuye estas partidas globales para atender sus gastos de la manera que entienda conveniente. Inclusive, las leyes de presupuesto autorizan a efectuar transposiciones de rubros con la única limitación de no transponer fondos del rubro Inversiones para el rubro Retribuciones Personales. En consecuencia, entendemos que desde el punto de vista jurídico, es competencia del Ente determinar en qué y cómo gasta sus partidas presupuestales,

que es parte de sus poderes implícitos, siempre que la publicidad tenga por finalidad transmitir a la población información objetiva relativa a la gestión del organismo.

Se ha hablado de que es una campaña de difusión de logros. Nosotros subrayamos que se trata de una campaña de difusión de resultados; no es la misma cosa. Los resultados pueden ser buenos o malos. Esta es una campaña que pone a disposición de la población toda, a través de la apertura de los 3.000 centros educativos, la posibilidad de acceder a comprobar en forma directa si efectivamente existen o no las salas de informática a las que hemos hecho referencia, si existen esos nuevos 14 liceos, si las reparaciones que se han hecho en los 32 institutos de formación docente han resultado satisfactorias y si los doscientos noventa y un millones que este Parlamento aprobó para la compra de materiales didácticos y equipamiento de biblioteca efectivamente están en las bibliotecas de los centros educativos. En consecuencia, en tanto no existe una ley prohibitiva, estamos facultados para la realización de esta campaña.

Se ha hablado de la oportunidad o no de la campaña y se ha señalado que responde a una iniciativa del señor Presidente de la República, quien en el mes de marzo convocara a los señores Ministros que tiene integran su Gabinete, a difundir los logros del Gobierno. Nada tiene que ver con eso, por dos razones. En primer lugar, porque nosotros iniciamos el proceso, la discusión y la resolución que finalmente condujo al llamado a licitación en el año 2008, y la convocatoria del señor Presidente tuvo lugar en el año 2009. En segundo término, esto no es un dato menor, porque el señor Presidente ha sido siempre extremadamente respetuoso de la autonomía de la Administración Nacional de Educación Pública y jamás se le hubiera ocurrido solicitarnos algo similar

En cuanto a los antecedentes, hay varios. Voy a citar solamente algunos. El 30 de diciembre del año 1997, la Administración de la época dicta una resolución en la que establece: "VISTO estas actuaciones relacionadas con la licitación abreviada Nº 84/97 elevada por la Gerencia de Administración para la contratación de agencia de publicidad que diseñe y dirija la campaña publicitaria televisiva para ANEP en forma masiva y a nivel nacional (...) el Consejo Directivo Central Resuelve (...)" y se detalla podemos dejarlo a los señores Diputados la asignación a una agencia de publicidad.

En el mes de febrero del año 2000 se resuelve por la misma Administración realizar una campaña publicitaria televisiva de la ANEP para difundir diversas informaciones sobre los Centros Regionales de Profesores, cosa que efectivamente se lleva a cabo, haciendo una contratación directa con los distintos canales de televisión, que fuera oportunamente observada por el Tribunal de Cuentas por no ajustarse a las disposiciones establecidas por el TOCAF. No fueron las únicas campañas que se hicieron. Para no ser demasiado tediosa, estoy citando solo a algunas de ellas; hubo otras para incentivar la inscripción de los niños en la educación inicial o difundir las escuelas de tiempo completo como producto de la gestión de la época.

Por cierto, estas campañas tienen un costo, y esa es una de las cosas en las que más se ha insistido. Cabe señalar que el costo de la campaña que ha dispuesto esta Administración representa el 0,01% del total del presupuesto de la ANEP. Si lo consideramos tomando en cuenta exclusivamente el rubro Gastos de Funcionamiento, veremos que representa el 0,4% para el año 2009, o el 0,09% si consideramos los cinco años de gestión. Hablamos del entorno de los US$ 427.000, que fue el tope que el CODICEN fijó como límite para esta campaña.

Las campañas televisivas a las que previamente hacía referencia de la Administración que se extendió desde el año 1995 hasta el año 2000 invirtió, en primer lugar, US$ 291.000, lo que en ese momento representaba el 0,10% de su Presupuesto y, en el año 2000, US$ 67.000, que representaba el 0,02%. Estaba en el orden de los US$ 360.000 tomando en cuenta solamente dos de las campañas a las que he hecho referencia.

En suma, señor Presidente, estamos convencidos tanto de la pertinencia de la gira que se está realizando para informar de los resultados que, como decía anteriormente, pueden ser buenos o malos esto lo evaluará la población en su conjunto como la pertinencia de esta campaña que podríamos calificar de una suerte de operación de transparencia de la gestión de esta Administración, porque permitirá que la población aprecie todas las obras nuevas. En ese sentido, podemos mencionar a las 30 escuelas de tiempo completo que ya llevamos construidas, las otras 3 que están en proceso de ser finalizadas; las 21 escuelas de tiempo completo construidas en Administraciones anteriores que debieron ser reparadas por ésta; las obras nuevas o de reparación que se hicieron en Formación Docente como, por ejemplo, el Instituto de Profesores Artigas, que ha sido una obra magnífica vale la pena ser visitada; el nuevo Instituto de Pando, el nuevo Instituto de Carmelo, los nuevos liceos del Consejo de Educación Secundaria y las nuevas escuelas técnicas; las

reparaciones en otros centros que también son emblemáticos como, por ejemplo, el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, que realmente ha quedado como una joya y también merece que se lo recorra, aunque todavía falta reparar la parte externa. Como mencionaba anteriormente, se ha realizado un importante equipamiento en materia de salas informáticas en todos los liceos e institutos de Formación Docente del país e, inclusive, se ha llevado a cabo el desarrollo de distintos programas y líneas transversales.

Recordemos que tras nuestro primer año de gestión hubo una relativa baja ejecución en el rubro inversiones, que fuera advertida en oportunidad de la presentación de la primera Rendición de Cuentas por parte de los señores legisladores, lo que permitió a la Administración una rápida intervención por medio de la instalación de una comisión de seguimiento y ejecución presupuestal, que elevó la ejecución de un 56% inicialmente a un 86% en el año 2006, al 95% en el año 2007, al 98% en el año 2008, y seguramente terminaremos este último año en el rubro de inversiones con una ejecución del orden del 99%.

No hemos retaceado ningún vidrio ni ladrillo a algún centro educativo por los gastos de esta campaña. Prácticamente se ha invertido en infraestructura cada peso que la Ley de Presupuesto y las subsiguientes leyes de Rendición de Cuentas le han asignado a esta Administración.

Reitero que la fuente de financiamiento de esta campaña que no es una campaña de difusión de logros, sino de transparencia procede de gastos de funcionamiento.

SEÑOR YARZÁBAL.- Me parece que resulta conveniente hacer un breve comentario a dos de las preguntas del señor Diputado Casaretto, que aún no han tenido respuesta.

La primera pregunta consiste en conocer si en esta campaña se incluye al Plan Ceibal.

Como todos los legisladores saben, este Plan es resultado de una iniciativa del señor Presidente de la República. A los efectos de dar una respuesta breve, podemos tomar en cuenta que este Plan tiene dos componentes: uno tecnológico y otro educativo. El componente tecnológico ha sido manejado de manera altamente eficiente y profesional por una comisión de política del Plan Ceibal, y ha sido ejecutada por técnicos del LATU o contratados por este organismo.

Los componentes educativos del Plan Ceibal han sido manejados por la ANEP dado que en el primer período de implementación del Plan este se radicó a nivel de las escuelas, a los niños y niñas, a sus maestras y maestros. El organismo que estuvo encargado de la concepción y ejecución de sus componentes educativos fue el Consejo de Educación Primaria, que lo hizo, por un lado, en su propio ámbito funcional y, por otra, participando a través de su Directora General en la Comisión de Educación del Plan.

A medida que se fue extendiendo y que fue alcanzando un número creciente de niñas y de niños, escuelas y maestros, el Plan comenzó a ser evaluado también en el ámbito del Consejo de Educación Primaria y del CODICEN, a través de la participación de la Dirección de Investigación, Estadística y Evaluación. De tal manera que, en nuestro análisis, nos centramos muy especialmente en la difusión de los resultados educativos del Plan Ceibal; en los resultados que permite obtener en este ámbito la utilización de esta herramienta.

Por tanto, ello es motivo de una detallada descripción en el curso de la presentación que me corresponde hacer en cada uno de los departamentos del país a las comunidades educativas, que se desarrolla en ese ámbito de información y de intercambio con los docentes que participan activamente del proceso de evaluación de los componentes educativos del Plan.

De manera que en el ámbito de la campaña televisiva no aparece incluido este componente, sino que es desarrollado en el espacio correspondiente a la presentación de los resultados de políticas en el transcurso de la gira.

SEÑOR MAHÍA.- Me parece buena la metodología de trabajo. Como se iban a plantear conjuntamente todas las preguntas, me iba a anotar al final para hacer uso de la palabra, pero como se irá trabajando en específico sobre cada punto señalado aquí en Sala, me parece bueno trabajar en esos términos.

Como ya dije anteriormente, cuando el señor Diputado José Carlos Cardoso presentó el tema en esta Comisión, señalé que el partido de la oposición tiene absoluto derecho de hacer todos los planteamientos políticos que entienda necesarios y que, además, la Constitución lo ampara.

Por otra parte, el segundo aspecto que señaláramos entonces fue que esto para nosotros era parte de una decisión política partidaria de campaña que tomó el Partido Nacional, en el sentido de llamar a Sala a distintas jerarquías del Gobierno por distintas vías, ya sea a través de un pedido de informes, del llamado a Comisión y/o de interpelaciones. Es una decisión política partidaria que los legisladores del Partido Nacional han venido cumpliendo, uno simplemente la constata y parte de ese supuesto o de esa decisión política que esa colectividad tomó en el marco de su campaña electoral.

Asimismo, queremos comentar algunos referidos.

En primer lugar, comparto en su totalidad la contundente intervención de las autoridades del CODICEN; creo que han sido absolutamente claras y que han despejado cualquier duda que se haya pretendido señalar. Como normalmente las sesiones de Comisiones son previas al comienzo de la Cámara, ya tiene debate y estado público, y se hicieron presentaciones de un lado y del otro, uno llega acá con los temas bastante digeridos porque conoce los argumentos de la oposición planteados aquí y en los medios y los argumentos de las autoridades que ahora están más explícitos y más fundamentados en Sala.

Antes que nada queremos respaldar la acción del señor Presidente de la República quien, en ningún caso y a ningún Ente Autónomo ha indicado hacer otra cuestión, más allá de la que compete a la Constitución y a la ley. Y así han sido los cinco años, y así se ha trabajado hasta el día de hoy. Esto para mí hay que dejarlo meridianamente claro.

En segundo término, sería bueno debatir de fondo qué grado de conocimiento tiene la sociedad uruguaya en su conjunto de algunas cosas que deberían tener difusión institucional. Ello me genera dos comentarios distintos. Uno es el hecho de que los medios de comunicación vienen ante algo que se genera de por sí, como si el mercado o la situación general por sí generara cosas. Me parece que los hechos de violencia que han existido desde siempre en la Educación Pública son especialmente difundidos por los medios de comunicación. Normalmente queda en la opinión pública la sensación que es transmitida por los medios de comunicación de una decisión empresarial, política o periodística de determinadas épocas. Eso es un dato de la realidad.

Sería bueno que, descontracturados y fuera de un ámbito de campaña, analicemos conjuntamente cuál es la responsabilidad social que tienen todos los medios de comunicación al elegir porque en determinado tiempo se eligen ciertos aspectos. Por ejemplo, todos sabemos y así ha sido dicho por los propios medios de comunicación que determinados hechos llamados de "crónica roja", multiplicaron por tres el tiempo de difusión en los medios de comunicación abiertos privados. ¿Y eso es aleatorio? ¿Y eso es porque sí? ¿Se multiplicaron por tres los hechos de violencia en el Uruguay o se multiplicó por tres la decisión empresarial de ponerlos diariamente en los ojos y los oídos de los ciudadanos y las ciudadanas uruguayas? Por eso coincido que es bueno desde el punto de vista institucional que la Educación Pública pueda mostrar que no solo existen hechos de violencia cuando los hay, sino que hay una construcción cotidiana, un esfuerzo diario, un esfuerzo institucional por mejorar a la Educación Pública que, por supuesto, no es patrimonio de este Gobierno sino del Uruguay entero.

Como señalara el doctor Yarzábal, se ha tenido cuidado en la difusión de que esto es una experiencia acumulada, que tiene que ver con el desarrollo institucional de la Educación Pública. Por tanto, esto a nosotros nos debería mover a reflexión a la hora de determinar si es bueno o no que la sociedad uruguaya en su conjunto, en forma institucional, conozca algunos aspectos que nos parecen profundamente necesarios, porque también hacen a la difusión y a la transmisión de determinados valores que, directa o indirectamente, desde tiempo se están generando.

Ni qué hablar que ha quedado absolutamente demostrado que no es la primera vez que la ANEP hace una campaña institucional. Quizá se repara por primera vez en ello. La decisión administrativa se tomó en el año 2008, pasó todos los procesos administrativos que tienen que pasar. Además, en este caso, la referencia al Tribunal de Cuentas, es porque hace observaciones no de fondo, no de legalidad ni de conveniencia sino formales. Esto es bueno destacarlo. Insisto: hay demostración en dos hechos concretos en cuanto a que ya se ha hecho publicidad institucional en otras Administraciones. Quizás se reparó ahora pero esto se hizo antes.

Es más: recuerdo perfectamente algunas protestas no sé si fueron en sectores gremiales de algunas áreas vinculadas al Instituto de Profesores Artigas porque había como un estímulo institucional de los llamados CERP, y el IPA aparecía como en el olvido. Esto existió; yo lo recuerdo perfectamente porque escuché esas protestas. A ninguno de nosotros por lo menos a quien habla se le ocurrió protestar por una campaña institucional de la ANEP que tenía otros integrantes designados que eran de otros partidos, designados por otro Parlamento. Por lo tanto, esto no es nuevo, viene de antes y tiene una continuidad histórica institucional. No la cuestionábamos entonces; no la cuestionamos ahora. Es más: cuando se habla públicamente del dinero, de los recursos, está claro que las campañas institucionales anteriores, teniendo en cuenta lo que la sociedad uruguaya le destinaba a la educación, salieron más caras; es decir, porcentualmente significaba más plata con respecto a lo que entonces se le asignaba a la educación. Se gastaba más y se llevaba adelante la misma política institucional, pero con otros objetivos.

Por lo tanto, no se puede hablar de innovación ni de gasto innecesario, que no lo dijimos entonces y no lo decimos ahora. No lo decíamos cuando estábamos en la oposición; no lo decimos cuando estamos en el Gobierno. Si esto generara un debate de lo que fueron los gastos de entes absolutamente monopólicos, lo daremos en su momento. Los colegas saben que quien habla promovió una Comisión Investigadora, y ha obtenido resultados de todos colores. Voy a nombrar dos o tres entes monopólicos en su gestión. Uno de ellos es UTE, que en 2004, año electoral, aumentó 198% los recursos destinados a publicidad. Reitero: 198%. Y esto ocurrió en un período del país bastante complejo desde el punto de vista económico. No voy a detallar esa asignación porque no es el tema de hoy y no nos compete. Podríamos seguir por ANCAP, pues tenemos las cifras de cada uno de esos entes autónomos. Todos sabemos que en otras épocas de allí salió gente presidenciable o prepresidenciable.

En este caso, ninguna de las autoridades del CODICEN que está en funciones va a entrar en ese camino político-electoral, que es legítimo. Por otra parte, es de destacar que en el pasado la inversión o gasto en publicidad de algunos entes autónomos monopólicos en algunos meses no me refiero a los que están en competencia fue infinitamente superior a lo señalado y muy superior al de esos mismos entes gestionados durante estos cinco años.

Para finalizar, quiero decir que en lo personal las explicaciones realizadas por el CODICEN me han dejado absolutamente convencido, porque transmiten transparencia, que se difunda la gestión y que se conozca por parte de la sociedad uruguaya cómo se invierten los dineros públicos. Esto forma parte de una política de continuidad desde el punto de vista institucional de la ANEP, que hoy lleva adelante con procedimientos transparentes, determinados previamente a la campaña electoral que Uruguay está viviendo. Se está haciendo una difusión institucional neta, clara de lo que es la ANEP para el necesario conocimiento de la población. No niego que quizás haya algunas cuestiones que ajustar en este sentido.

Por otra parte, quiero señalar que algunas de las preguntas que ha formulado el estimado colega Diputado Casaretto, por el nivel de precisión y de detalle que requieren, quizás deban ser respondidas por escrito.

En lo personal, entiendo que el tema planteado ha sido contundentemente explicado aquí en la Comisión y largamente en distintos medios de comunicación del Uruguay.

SEÑOR BARREIRO.- Antes que nada, quiero agradecer la presencia de los señores integrantes del CODICEN.

Solamente voy a pronunciar unas pocas palabras en lo que refiere a mi posición personal acerca de esta información que ustedes nos han suministrado.

A mi entender, está fuera de discusión la legitimidad y la facultad que tienen las instituciones públicas de difundir sus actividades, sus logros, sus estados de situación, en este caso la educación. Creo que no es eso lo que se discute en este momento. Lo que sí diría es que a veces hay alguna preocupación que se manifiesta por la oportunidad, por la intensidad con que se realiza esa comunicación, esa publicidad o esa información, como decía el Presidente del CODICEN.

Se trata de una preocupación legítima, porque a pesar de que se ha explicado como ha sido el proceso, evidentemente, el tema de la incentivación de esta publicidad se da en un período muy delicado, en un período electoral, a cincuenta y pocos días de una elección nacional. Si bien descarto que no ha sido la

intención del CODICEN ni de las autoridades de la enseñanza influir en ese proceso, el hecho es cómo percibe o recibe la población esa información. Y en eso creo que un poco se basa la preocupación y el deseo que teníamos nosotros de informarnos acerca de esta campaña. Es evidente que la intensidad de esta campaña ha aumentado en los últimos días. Tal vez puede haber sido el resultado de que los tiempos coincidieron en el inicio de la campaña con este tiempo electoral. Esa es la preocupación que nosotros estamos manifestando en este caso, que ha sido subsanada en parte con las explicaciones que ustedes están dando.

En cuanto a la actividad del 12 de setiembre que explicaba la profesora, de esa apertura de los locales de educación y de enseñanza para que la población conozca cómo se están manejando, considero que es una aproximación parcial a una evaluación de cómo está el sistema educativo actual, una aproximación logística o de estructura. Creo que es buena, pero me parece que en esta campaña de sinceramiento, de cómo está el estado de la educación, la evaluación debería ser complementada con otro tipo de evaluación. En el proceso educativo los resultados no pueden evidenciarse solamente a través de la existencia de bibliotecas en buen estado o de salas de informática, sino de resultados globales. Es decir, cómo está la escolarización en este momento, cómo ha sido la matrícula en educación inicial, en Primaria, cuál es el grado de deserción que tenemos en las escuelas y fundamentalmente en los liceos, que es alto el propio señor Presidente ha manifestado en más de una oportunidad que todavía no se ha podido solucionar ese tema, el grado de repetición y el funcionamiento de las escuelas de tiempo completo, en las que se mantiene a los niños más cantidad de horas en los locales escolares, que ha causado impacto.

Considero que si estamos en la postura de evaluar, de ver los logros aunque se dice que no es para verlos, no se puede hacer a través de una campaña publicitaria sino a través de una evaluación técnica distinta, pues a la población le interesan los resultados finales. Me gustaría que si está pensado realizar algún tipo de evaluación se nos informara al respecto. Esa es la preocupación que algunos de nosotros queríamos manifestar a las autoridades de la educación con vistas a esta campaña. Nuestra preocupación radica en la oportunidad, en el hecho de que la campaña se haya desatado con mayor intensidad en estos últimos tiempos y que esto puede ser percibido por la población con una intención, que descarto no ha sido la de las autoridades de la educación. No obstante, con la información que nos están dando nos tranquilizan un poco.

SEÑOR CASARETTO.- Es de estilo en esta Comisión cuando hay invitados no ingresar en el debate. Lamento que ahora no esté el señor Diputado Mahía, pero no comparto prácticamente el ochenta por ciento de las cosas que ha manifestado y que motivarían dar un debate que las autoridades del CODICEN no tienen por qué asistir y presenciar.

No comparto la adjudicación que se ha hecho de que en esto hay una intencionalidad política de la oposición. No comparto la visión que tiene del manejo de los medios de comunicación, si tiene denuncias para hacer que las haga donde las tenga que hacer. No comparto la visión que tiene respecto de la inseguridad que vive el país, que pensé que el Gobierno había asumido, porque hasta hace algún tiempo se negaba, después se asumió, pero ahora se sigue negando y se sigue adjudicando este problema a los medios de comunicación o no sé a qué otra cosa. Como no está, no voy a desarrollar el tema y tampoco es bueno que si estuviera, se hiciera hoy en presencia de invitados. Pero no quiero dejar pasar cosas que aquí se dijeron, que nos las compartimos bajo ningún concepto.

En cuanto a las intervenciones de las autoridades del CODICEN, quiero decir que agradezco las informaciones que se han brindado, sobre todo la que realizó al comienzo la Consejera D' Elía. Lejos de nosotros está que se intervenga en la libertad de expresión, en la libertad de información, en el derecho de acceso, en la transparencia, en la difusión que los organismos deban hacer de sus tareas; muy por el contrario. Compartimos esos objetivos; compartimos las políticas tanto a nivel internacional como a nivel nacional, recogiendo iniciativas internacionales para tratar de ser transparentes en cualquier gestión de Gobierno. Lo que sí cuestionamos y no vemos con buenos ojos es que en el rubro educativo no voy a abundar porque ya se dieron respuestas; evidentemente hay dos posicionamientos diferentes y cada uno verá los caminos que recorre, por el cual tanto se luchó y en este Parlamento además, se esté manejando una cifra para contratación de publicidad. No se le querrá llamar publicidad, propaganda, pero es un acto de publicidad. Hay una contratación en medios de comunicación para transmitir determinada información, sean logros, defectos, o lo que sea. Hay una contratación en los medios.

Comparto totalmente las giras en el interior. Eso es difusión. comparto las actividades en los centros educativos. Eso es difusión. Comparto hasta las notas en los cuadernos de los chicos para difundir

determinadas cosas; por supuesto que lo comparto. Comparto que el 12 de setiembre se abran las escuelas. Seguramente, después voy a tener algún intercambio con la Directora Mazzei respecto a la apertura de los centros educativos para algunos sí, para otros, no. Lo comparto totalmente. También me gustaría que cuando se hacen las giras que se invite a los legisladores. Somos parte de la representación de cada departamento. Nos interesa enterarnos por boca de las propias autoridades de las cosas que están bien y de las otras también. No somos el permanente palo en la rueda y la crítica constante, de lo contrario no estaríamos sentados donde estamos. Hoy en el Uruguay a nadie le gusta solo ese tipo de política.

Entonces, el cuestionamiento que nosotros hacemos y los antecedentes que aquí se han planteado respecto a otras contrataciones de campaña han sido de temas puntuales. Hubo un país sin CERP y después un país con CERP. Había que informar a la población que había un servicio nuevo. Por eso me referí al Plan Ceibal, que se instaló naturalmente; pero podría haber sido justificado instalarlo, porque si a determinado hogar cae el hijo con un aparato y los padres no saben qué es, es importante difundirlo. Pero ninguna de estas dos campañas fue en año electoral.

Yo acepto lo que acaba de decir el señor Diputado Barreiro, pero más allá de la palabra respetuosa que aquí se ha manifestado por parte de los integrantes del CODICEN integrantes de una sola colectividad política, que va a quedar en la versión taquigráfica, que me dice que no es su intención, no tengo otros argumentos. Pero mi posición aquí me hace tener que buscar respuestas. Me es llamativo enterarme y ver que las contrataciones en medios de publicidad se hacen en plena campaña electoral. No se hicieron en 2005, cuando hubo logros, en 2006 cuando indudablemente los hubo, ni en 2007 cuando también hubo logros y se hicieron las giras. Se hace justo coincidiendo con el año electoral. Entonces, mi obligación es también hurgar, desconfiar, dar garantías.

Yo tengo que ir a mi departamento, que es muy peculiar, donde la población ha aumentado enormemente y donde la educación tiene tremendas carencias varios de los que están aquí saben que es así, donde hay un promedio de cincuenta niños por clase, cuando en Rivera hay doce niños por aula, y decir que se gastaron US$ 427.000 en contratar los espacios televisivos nacionales para difundir determinadas cosas y de repente no se puede arreglar la gotera del salón, no se puede hacer uno nuevo o no se puede tener otro liceo en el departamento. Yo eso lo tengo que explicar. | Entonces, no es antojadizo; no es una cosa de política partidaria, por más que es evidente que en una campaña electoral es muy difícil escapar a todas estas cosas. Se trata de un planteo serio, responsable, agudo, que busca explicaciones y respuestas.

Me voy conforme con lo que ha planteado el señor Presidente en el sentido de cuál fue el objetivo y qué fue lo que se pretendió difundir. Creo que eso estuvo muy bien planteado

También estoy conforme con lo que acaba de decir la señora Consejera D' Elía respecto a los fundamentos en los cuales se basan para manejar la transparencia, pero prácticamente tendríamos que sacar una ley diciendo que todos los organismos están obligados a contratar minutos de televisión para que, en aras de la transparencia, puedan demostrar cómo ha sido su gestión, para que la población tenga derecho a la información, lo que sería un aquelarre. Hay organismos públicos que tienen presupuesto destinado a publicidad y a difusión, pero no el Presupuesto educativo.

Respecto a las observaciones del Tribunal de Cuentas, es cierto que hubo observaciones y cuestionamientos importantes. Por ejemplo aquí dice que "El acto de adjudicación carece de motivación y razonabilidad, fundado en motivos erróneos y dictado sin las garantías del debido procedimiento licitatorio, en clara violación al principio de igualdad de los oferentes". ¿Cómo se puede decir acá que no hubo ningún cuestionamiento? Se podrá compartir o no; todos sabemos hasta dónde tiene potestades el Tribunal de Cuentas en la Administración Pública, que muchas veces es enunciativa y después está la reiteración, etcétera. Pero, que hubo cuestionamiento, lo hubo.

Cuando se viene convocado al Parlamento para hablar de cómo fue la contratación en lo medios de comunicación, no me parece descabellado preguntar cuánto se contrató en el interior y cuánto en la capìtal, o si se contrató en los canales oficiales o no. Si se toma como pedido de informes porque requiere muchísma información, obviamente, vamos a aceptar recibirlo por escrito, pero me parecen cosas elementales. Si están convocadas las autoridades del CODICEN para hablar de la publicidad que se ha hecho respecto a su gestión, no me parece descabellado preguntar este tipo de cosas.

Lo otro que quedó en el tintero, es el tema del famoso programa "TV Educativa", destinado a los medios de comunicación, que hoy se tiene para difusión de estas cosas. No se trató de intervenir; no se trató de negociar cambios de horario, no se trató de negociar más espacios, no se trató de utilizar esos medios que hoy existen que no generan nuevas erogaciones económicas. Evidentemente, esto no es convincente.

Tampoco es cierto que no se haya cuestionado nunca en la oposición campañas publicitarias de determinadas cosas, pero es nuestra obligación venir y transmitir esto. Es una decisión que tomó el señor Diputado Cardoso y que nosotros transmitimos, como integrantes de la Comisión, en el sentido de que es bueno que se sepa y que los legisladores sepamos qué decir nos pasa diariamente, por ejemplo cuando que nos llama la Directora de una escuela en la ciudad de Piriápolis para decirnos que tiene el saneamiento en la puerta de la escuela pero que no pueden conectarlo porque le faltan los rubros para hacer la conexión de 15 metros a la escuela. Entonces, ¿qué le voy a decir? "No, mire que lo que se gasta en publicidad hoy no afecta el caño, el vidrio, el alambre, ni nada". No le puedo decir eso. Se están sacando recursos que están destinados para otra cosa, para hacer una difusión que creo que se podría hacer por otro motivo. Además, si hay algo que en el Uruguay no digo que no necesite difusión, pero que le llega directamente a la sociedad es la escuela, el liceo, la educación. Por supuesto, podrá haber sectores de la sociedad desinteresados, desvinculados, porque en todas las sociedades los hay, pero si hay algo que llega a la casa, es la escuela. Si hay algo que se sabe en el hogar es lo que sucede en la escuela, en el liceo. Esto es real. Que se tenga que difundir determinada política de un organismo estatal, de un Ente Autónomo, para explicar determinados procesos, bueno, está más lejano, pero la escuela mantiene un diálogo permanente con la casa de cada uno de los ciudadanos. Por lo tanto, ahí está el cuestionamiento acerca de si amerita o no una publicidad paga, una difusión paga; lo demás me parece excelente. Es más, creo que habría que hacer más las giras. Creo que habría que tener una intervención más directa y con eso estoy totalmente de acuerdo, pero el cuestionamiento es por el hecho de que se saque dinero de rubros educativos por los que tanto se luchó, porque se peleaba hasta por el 0,01% para poder lograr el 4,5%. Se hicieron vericuetos presupuestales de todo tipo para poder llegar, pero los argumentos no eran para tener dinero para difundir y contratar minutos en televisión; los argumentos eran para tener una educación mejor, para lograr ciertos objetivos, para mejorar las infraestructuras, para contratar determinados docentes o para mejorar los sueldos de algunos docentes. Ese es el cuestionamiento fundamental.

Yo dejaría planteados estos temas que creo no se han abordado: los espacios que hoy tiene la educación para difundir sus actividades, la contratación de publicidad, tanto en el canal oficial como en los canales privados y la relación entre la contratación de publicidad en el interior versus Montevideo. Si no es hoy, no tengo inconveniente en que la información se haga llegar otro día. Pero creo que ha quedado meridianamente clara cuál ha sido la posición del CODICEN, así como también la visión que tenemos, en este caso, los integrantes del Partido Nacional. Estoy abierto a que se pueda seguir abundando, pero no creo poder sacar demasiadas cosas más de lo que se ha manifestado hoy.

SEÑOR MAHÍA.- En primer lugar, para que quede claro en la versión taquigráfica, quiero decir que para mí todo el sentir y las preguntas del señor Diputado Casaretto son absolutamente legítimas.

Cuando hago referencia al pedido de informes es para la mayor precisión de quien puede dar la información y de quien puede recibirla. Digo esto para no generar ninguna duda, sospecha o intencionalidad donde no la hay; para que queden bien claritas las cosas.

En segundo término, no estoy de acuerdo con alguna línea de razonamiento que ha desarrollado el señor Diputado, particularmente la referida a decir: "Bueno, tengo tanta plata destinada a la educación, asigno equis dinero para gastos de publicidad institucional y no tengo para el caño, el alambre o demás". Si aplicamos esa línea de razonamiento a todos los Entes del Estado, ningún Ente podría difundir absolutamente nada, porque estaríamos llegando a un extremo tal que sería imposible hacerlo.

Insisto: tengo la traje acá, pero no la voy a leer la cifra año a año del Banco de Seguros del Estado, de UTE, del Banco Hipotecario del Uruguay no se imaginan lo que era y de ANTEL. Al mismo tiempo, quizás en el Banco Hipotecario del Uruguay se gastaban millones y millones en publicidad institucional y había gente cuya casa se le estaba lloviendo o se la habían entregado mal o había gente anotada en el Banco esperando para recibir la casa. Entonces, respetando los argumentos del señor Diputado Casaretto, para mí no es de recibo la comparación, porque a todos los Entes les pasaría exactamente lo mismo.

Simplemente quería hacer un comentario con respecto a una línea de razonamiento que, en lo personal, no comparto pero, obviamente, respeto profundamente.

SEÑOR CASARETTO.- Quiero que quede claro: que esté cuestionando el gasto que hoy está haciendo el CODICEN en materia de publicidad no va de la mano con que yo esté convalidando los gastos que hicieron Entes Autónomos en otros períodos. Quiero dejar claro eso, porque parece que estuviera defendiendo que antes estaba bien o que en determinado organismo está bien y en este está mal. Lo que está mal, está mal.

En esta reunión, en la que están invitadas las autoridades del CODICEN, quisimos que se nos convenciera de que está bien contratar publicidad en un año electoral para difundir determinados elementos de la educación pública. Nada más que eso; lo demás, está fuera de tema.

SEÑOR BRUNO.- Pido disculpas a nuestros visitantes porque, a veces, uno entra en asuntos que quizás no sean de su incumbencia directa, pero el tema que tocó el señor Diputado Mahía en su primer intervención sobre los medios de comunicación es materia de todos los organismos. Quizás en algún momento, hasta contemos con la presencia de la señora Ministra de Educación para tratar este asunto.

Debo manifestar que no comparto el rol que cumplen los medios de comunicación en nuestro medio. Quizás somos todos responsables, principalmente las autoridades a las que hoy les toca ejercer en el Ministerio de Educación y Cultura en cuanto a los contenidos y a todo lo que hoy se difunde, que no digo que sea bueno, malo o regular pero, esencialmente, no ha sido materia de discusión en este Parlamento dudo que lo haya sido en algún órgano del Estado y, en definitiva, es un tema preocupante que pasa a una nueva Administración. Esa es la constancia que quiero dejar. Lamentablemente, los medios de comunicación masivos, que son esencialmente los capitalinos, se han salido con la suya nuevamente. Llega una campaña electoral y la torta de dinero está arriba de la mesa para hacer propaganda de lo que sea, y yo creo que ahí ha vuelto a perder la democracia.

SEÑOR YARZÁBAL.- Quiero hacer algunas precisiones con el afán de contribuir a atender las demandas de información de los señores Diputados Barreiro y Casaretto.

Nosotros traíamos un disco compacto con el propósito de mostrar a los señores Diputados el contenido de la campaña publicitaria, porque creo que todo el discurso está siendo manejado en base a suposiciones que la campaña no contiene.

Esta campaña se limita a la difusión de seis cortos publicitarios por todos los canales de televisión, incluyendo al del Estado y a la Red en el interior.

El primero de los cortos describe y caracteriza a la Administración Nacional de Educación Pública.

El segundo describe y caracteriza la oferta educativa de la Educación Inicial y de la Educación Primaria.

El tercero describe y caracteriza la oferta educativa del Consejo de Educación Secundaria, haciendo particular énfasis en programas especiales que procuran atacar uno de los problemas fundamentales de la sociedad uruguaya, como es el elevado abandono de la educación media en Secundaria.

Lo mismo hace el cuarto con el Consejo de Educación Técnico Profesional, insistiendo, además, en ofertas innovadoras y novedosas que atienden a los cincuenta mil jóvenes que están fuera del sistema educativo y que no estudian ni trabajan, con el fin de que conozcan la existencia de dichos programas.

El quinto hace lo mismo con la formación docente señalando, por ejemplo, que los docentes de la Administración Nacional de Educación Pública ahora tienen la oportunidad de hacer posgrados en el ámbito de la formación docente, con el fin de que conozcan la existencia de esos programas y de que puedan, en consecuencia, optar por ellos.

El sexto apunta a convocar a todos los miembros de la población a celebrar juntos el Día de la Educación Pública, a los efectos de fortalecer como decíamos los lazos entre la sociedad y sus centros educativos, y de

ofrecer otra posibilidad más de evaluación y de intercambio; otra más, no la única.

En esto me interesa dirigirme particularmente al señor Diputado Barreiro, no sin antes decir que, como tuvimos un inconveniente tecnológico y no pudimos abrir los archivos en la computadora que trajimos, vamos a dejar al señor Presidente de la Comisión los seis productos publicitarios a los efectos de que los señores Diputados puedan comprobar que es esto que digo lo que se difunde y no otro tipo de información propagandística.

Me dirijo al señor Diputado Barreiro para decirle que el CODICEN no concibe que una campaña de comunicación como esta sea una evaluación de su sistema educativo. Por el contrario, considera que hay que hacer una evaluación permanente con múltiples componentes. Uno de ellos está caracterizado por un proceso de autoevaluación de los centros y de las instituciones, que múltiples Administraciones de la Educación Pública han gestado en el Uruguay y que tiene un valor extraordinario como capital cultural y educativo del país: un grupo de investigadores año a año proporciona información sobre todos los indicadores que mencionaba el señor Diputado y sobre otros más que están en construcción y que trascienden mucho a las evaluaciones internacionales para sumar evaluaciones nacionales con datos que se visualizan en forma permanente en el Observatorio de la Educación. Otro elemento fundamental en el proceso de evaluación es el acercamiento de una mirada externa, que necesita que la información se difunda. Eso es lo que nosotros hacemos en el transcurso de las giras que, insisto, comenzaron en el año 2005 y todas se realizaron en el mes de setiembre o entre los meses de setiembre y octubre, debido a razones muy fáciles de explicar a quienes conocen el sistema educativo. En el mes de noviembre comienza el período de exámenes, la preparación de los exámenes; en el mes de diciembre se inician las vacaciones; en los meses de enero y febrero Uruguay se va a la playa y en el mes de marzo comienza lentamente a salir del carnaval para reintegrarse a las actividades. De modo que en ese período, en todos los años, no podemos hacer giras de información porque no encontramos oyentes, interlocutores. Por eso, se hace en este período, en este año; no porque haya elecciones.

¿Qué es lo que se presenta? Vamos a dejar a los señores legisladores lo que se presenta porque contiene lo que solicitaban. Cuando se analiza la situación en educación inicial y primaria, se presentan los índices que muestran que se logró la universalización de la educación inicial, un anhelo de los uruguayos desde otras Administraciones, desde otros colores políticos, un anhelo de todos los uruguayos y las uruguayas. Se alcanzó en este año y, en consecuencia, es bueno que se conozca que se alcanzó y, sobre todo a nivel de los padres y de las madres, que hay capacidad instalada para recibir anualmente el contingente de niños de cuatro y cinco años que reclame educación inicial. Esto se suma a iniciativas anteriores que acercaron a la meta. Se está comunicando e informando que esta se alcanzó y que hay la capacidad instalada para seguir. Se está comunicando e informando que en el proceso acumulativo de políticas educativas se ha logrado que desde que se tienen estadísticas en el país, este año la repetición en primaria haya descendido al mínimo, y eso ha tenido un efecto muy importante en lo que tiene que ver con la acumulación de niños en situación de extraedad en primaria. Esto ha disminuido, se ha acelerado el paso por los distintos niveles educativos y ahora se consigue un mejor rendimiento y un mejor aprendizaje en el ámbito de la educación primaria.

También se informa en esta documentación y en la gira sobre los resultados iniciales de un conjunto de políticas como las de maestro comunitario, escuelas de tiempo completo, modelos alternativos a las escuelas de tiempo completo y se analiza cuál es la evolución de los componentes de la calidad educativa, como los índices de repetición y las pruebas de aprendizaje que muestran mejoramientos importantes que son motivo de celebración para todos nosotros y son resultado de la acción acumulada de múltiples Administraciones que han orientado los esfuerzos en este sentido.

Cuando se habla de la educación secundaria, se señalan los resultados de la implantación de la reformulación 2006 que fue motivo de debate y discusión en el momento de su implementación y se muestra esta información a la población, fundamentalmente a las comunidades educativas y a todas las autoridades que quieran estar presentes, porque la invitación se hace a nivel departamental por parte de los integrantes de las Comisiones de Educación de los sistemas departamentales y debe llegar a las autoridades locales, departamentales y nacionales para que puedan participar en la etapa de discusión y análisis que se abre en cada una de las presentaciones. También se informa sobre la existencia de programas especiales para atraer jóvenes del nivel de ciclo básico que no han ingresado después de egresar de primaria o que, habiendo ingresado, han abandonado. Se menciona cuáles son los resultados del programa de aulas comunitarias, del programa de impulso a la universalización del ciclo básico, se dan las características de cada uno de esos

programas, se invita a los docentes y a los miembros de la comunidad educativa que están allí presentes a que salgan a la sociedad y le digan que esos programas están en marcha, porque de poco vale instalarlos y que después la sociedad no conozca su existencia y no podamos lograr su incorporación. Hacemos lo mismo en lo que tiene que ver con la educación técnico-profesional, ofreciendo los programas innovadores al conocimiento de las comunidades y de la sociedad en general y apartamos muy especialmente lo que es información sobre resultados de políticas educativas y de gestión que se analizan en el ámbito del diálogo con las comunidades educativas de lo que es publicidad para invitar a la población uruguaya a celebrar el día de la educación. Son dos cosas muy distintas y queremos enfatizar ante los señores legisladores que no se confunden en nuestra concepción ni tampoco en el impacto que pueden tener a nivel a la población.

Espero que ustedes puedan calibrar la veracidad de estas informaciones al examinar este disco compacto que dejaremos al señor Presidente. Tendrán la información que requieren sus inquietudes sobre la marcha de las políticas educativas en el documento que alimenta la gira que se está haciendo en este momento.

Quiero enfatizar que si no se hizo la difusión de las características de cada uno de los niveles educativos de la ANEP y de la convocatoria a la población a celebrar el día de la educación pública por radio, fue porque insumiría recursos que no creíamos conveniente incorporar a la inversión que estábamos haciendo, excedía la reserva que teníamos y, en consecuencia, la radio no fue incluida. La difusión se hizo en todos los diarios del Uruguay, no se hizo en los semanarios ni en las radios, y esto fue exclusivamente por razones económicas.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Barreiro)

SEÑOR PRESIDENTE.- Ingresamos al segundo punto que teníamos previsto tratar, que tiene que ver con las modificaciones del Estatuto del Funcionario para el que se ha adoptado un criterio similar al de la función pública respecto a las relaciones de parentesco.

SEÑOR CASARETTO.- Como hicimos con el primer punto, a efectos de agilitar y simplificar, convendría decir cuál es el objetivo central, lo que se ha planteado y lo que hemos recogido de algunos legisladores.

Todos conocemos que existe a nivel de la legislación la imposibilidad de tener en cargos jerárquicos cuando alguien tiene un superior inmediato personas con línea de parentesco directo, lo que nosotros reivindicamos y creemos que es correcto, inclusive para la educación. Nosotros no estamos reivindicando que tenga que eliminarse si existe un director, un profesor o alguien con directa dependencia que sea familiar. Sí hacemos mención a la realidad que hoy se vive en muchos puntos del país. A varios legisladores de Maldonado nos tocó concurrir aquí está presente el señor Diputado Darío Pérez que también estuvo a una reunión que fue convocada por docentes de educación secundaria y técnico-profesional de todo el departamento e, inclusive, había listados de docentes.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Álvarez López)

—— Por ejemplo, en el liceo de Aiguá hay ocho profesores que tienen estas características, en el liceo de San Carlos hay veinticuatro profesores que están afectados por esta resolución, en el liceo de Pan de Azúcar hay dieciséis profesores. O sea que esta es una realidad que afecta directamente al funcionamiento y a lo que es la actividad docente. Uno a veces advierte que determinadas resoluciones pueden estar viciadas de cierto centralismo porque tal vez esa realidad en Montevideo no se ve o se puede subsanar más fácilmente con la rotación de docentes en liceos que de repente están muy próximos. Pero en localidades del interior, cuando hay alumnos que estudian la docencia y de repente se enamoran y se casan, no pueden trabajar simplemente porque se tiene un vínculo de parentesco. Otro caso es el del hijo que tiene la vocación del padre de ser docente y no puede cumplir con la función; está condenado ya que tiene un vínculo de parentesco.

El planteamiento que queremos hacer y que recogimos días pasados de los docentes de distintos departamentos ha sido un planteamiento que se ha discutido en algunos ámbitos parlamentarios es no solo la suspensión nosotros sabemos que se ha tomado una decisión de suspender esto, sino dar la tranquilidad, por lo menos con una definición más concreta y exacta, de que esto no va a afectar en un futuro próximo el normal desarrollo de la actividad de estos docentes que están afectados por el grado de parentesco.

SEÑORA MOTTA.- Esta es una situación que, indudablemente, trae una historia aparejada bastante prolongada a nivel de la educación. Todos sabemos como bien dijo el señor Diputado Casaretto que existe una reglamentación a nivel nacional respecto a la dependencia jerárquica entre quienes tienen lazos de parentesco, pero en los centros educativos se presentaba una situación especial, no solo con los lazos de parentesco en relación jerárquica, sino con situaciones funcionales que se establecían en los diferentes centros y con algunas situaciones que llegaban al CODICEN referidas a esto.

En ese sentido, se tomó una resolución en el mes de marzo, que ustedes ya conocen. Luego del análisis que realizamos en el seno del CODICEN con el aporte de los distintos Consejos Desconcentrados, tomamos una segunda resolución de suspensión de la resolución que diera lugar a esta situación, dado que entendimos conveniente establecer las excepcionalidades correspondientes en el seno de una Comisión bipartita.

Esto es lo que está ocurriendo en este momento. De hecho, en la tarde de hoy se establece la primera reunión de la Comisión bipartita que tiene como objetivo el análisis de las situaciones de excepcionalidad que deberían ser comprendidas para estos casos de lazos de parentesco.

Nosotros también queremos tener la tranquilidad y trasmitirla a todos los docentes y funcionarios de nuestro organismo respecto a que esto está siendo analizado en profundidad por una Comisión bipartita con los sindicatos. Seguramente, cuando se llegue a analizar todos los casos vamos a poder tener alternativas para que no se den las situaciones que se estaban dando con anterioridad, que generaron esta resolución, ni las consecuencias que pudiera tener una resolución que no contemple estas cuestiones de excepcionalidad.

SEÑOR CASARETTO.- Nosotros compartimos cuando es con referencia jerárquica.

En primer lugar, quisiera saber cuáles fueron las situaciones que motivaron a tomar esta resolución, que se daban, por ejemplo, en docentes que estaban dentro del mismo liceo, sin tener relación de dependencia jerárquica.

En segundo lugar, por más que haya una comisión bipartita, creo que el CODICEN es bueno que esto conste en la versión taquigráfica debe tener una posición respecto a ese tema, la posición que se lleva y se va a volcar a ese ámbito en el que se está analizando el tema.

Fundamentalmente, me interesa saber cuáles son los problemas, porque hace veinte años que dejé la educación secundaria y tuve docentes que eran esposos o padre e hijo y no conozco cuáles son las situaciones que se pueden haber generado lo digo por ignorancia, de repente las hay y son justificadas, fruto de compartir, simplemente, la tarea docente. No me refiero a la relación de dependencia en la que creo que está muy bien que se mantenga al igual que en el resto del Estado la inhabilitación para poder desempeñarse.

SEÑORA MOTTA.- Se han dado situaciones en las que nosotros, desde el Consejo Directivo Central, tenemos la obligación de preservar y garantizar a todos los estudiantes las mejores condiciones para su aprendizaje. En el caso de cónyuges que comparten un mismo grupo en un centro educativo determinado, pueden suscitarse, y han sucedido, situaciones que de pronto ameritan una consideración determinada.

No me gustaría entrar en el detalle del relato específico porque no corresponde, pero sí me parece que fueron precisamente aquellas circunstancias las que dieron origen al planteamiento acerca de cuál debería ser la relación a mantener en un centro educativo. Sabemos que en el interior del país esto tiene consecuencias diferentes a las que genera en Montevideo. En ese sentido, desde el CODICEN hemos mostrado nuestra disposición a la revisión para ajustar la normativa a las necesidades de que el sistema en su conjunto funcione de la mejor manera posible.

SEÑOR CASARETTO.- Quiero hacer referencia a otro tema, que no puedo perder la oportunidad de mencionar teniendo en cuenta que se encuentra presente la Directora General del Consejo de Educación Secundaria. Fruto de la reunión que tuvimos con los docentes hubo un episodio que de repente puede parecer menor para el Parlamento nacional en su conjunto, pero que yo creo que no lo es.

Todos los Diputados del departamento de Maldonado fuimos convocados por docentes, que nos llamaron telefónicamente a cada uno de nuestros despachos para invitarnos a participar de una reunión en la que se iba a plantear un problema funcional, que era este. Fuimos convocados para el día jueves pasado si mal no recuerdo, en el Salón de Actos del Liceo Nº 1 de San Carlos. Varios de los legisladores nos presentamos en tiempo y forma. A la entrada del liceo nos esperaba una delegación de docentes que nos trasmitió que, por disposición del Consejo de Secundaria, la reunión no se podía realizar en las instalaciones del liceo y nos invitaban a trasladarnos a la Casa de la Cultura, ubicada a tres cuadras de allí. La reunión se desarrolló en la Casa de la Cultura. Varios planteamos que no es la primera vez que nos sucede este tipo de episodios en los cuales no podemos tener acceso, sin saber por qué, a determinadas reuniones de un funcionario público, como es un legislador, con otro funcionario público, como es un docente.

Varios legisladores hicimos declaraciones de prensa, porque en una comunidad pequeña, como es la de nuestro departamento, los medios de comunicación salen a buscar la noticia: qué se preguntó, qué se conversó, qué planteos hubo, etcétera. En esa ocasión se habló de la necesidad de contar con un tercer liceo para San Carlos y, en este sentido, también quiero aprovechar la presencia de la Directora General de Secundaria para informarle que habrá un movimiento para reclamar, por múltiples razones, que se instale otro liceo.

En lo personal, entre otras cosas, me preguntaron si la reunión se había desarrollado en el liceo y yo dije que no, y que no me llamaba la atención porque había antecedentes en los cuales habíamos tenido la misma dificultad. En el año 2007, los cinco Diputados del departamento de Maldonado y hablo de tres partidos políticos, no de un partido o de dos representantes de un partido que se reunirían en un ámbito educativo, sino de todos los legisladores del departamento fuimos invitados por la Sala de Directores de Enseñanza Secundaria para mantener una reunión en la que se plantearían una serie de reivindicaciones, y esa reunión fue prohibida. Inclusive, cuando por parte de alguno de los Directores se insistió en hacerla igual o en tener el contacto personal igual, se les advirtió que se podía ir pero que iban a ser pasibles de tener alguna sanción, porque, evidentemente, en Educación Secundaria, como en otros ámbitos educativos, hay un sometimiento a jerarquía.

Yo puedo compartirlo, puedo no estar de acuerdo; puedo no entender cómo no me dejan entrar a reunirme con directores o con profesores que plantean un tema de neto resorte de Gobierno y cómo a otro Diputado sí le permiten ingresar a un liceo para contar una experiencia político-partidaria que se vivió hace cuarenta años. Pero este es otro tema; no es el debate de hoy.

Lo que sí me molesta es que cuando el canal de televisión emite esta declaración, a la misma hora, cuando termina la nota, se lee un comunicado del Liceo Nº 1 de San Carlos, que expresa: "El equipo de Dirección del Liceo Nº 1 de San Carlos, desmiente en forma categórica las declaraciones realizadas por el Diputado Casaretto al canal once, ya que en ningún momento ni la Directora General del Consejo de Educación Secundaria Prof. Alex Mazzei, ni la Inspectora Regional, Cristina Isasmendi, prohibieron ni mucho menos amenazaron con sanciones si se realizaba la reunión de Profesores con representantes Políticos en el Centro Educativo", y lo firman la Directora Garay, y los Subdirectores Fígoli y Correa.

Esta nota se pasó un viernes a las ocho y media o nueve de la noche, por lo que yo ya no tenía acceso a la Dirección ni al personal del liceo. Pasó el sábado, el domingo, y el día lunes me hice presente en la Dirección. Fui a hablar con la Directora. Fue una reunión muy fea, en la cual, como legislador, no se me trató bien, y donde se me trasmitió que era cierto que la Dirección había analizado el planteamiento de la reunión y se nos había autorizado en primera instancia. Pero me dijo: "Como usted comprende, Diputado, muchas veces esas cosas se revalúan, y nosotros revaluamos y entendimos que no era conveniente que la reunión se realizara en el liceo, porque los políticos tienen que hacer política fuera de los centros educativos". Ante ello, como se podrán imaginar, se produjo un intercambio de opiniones porque yo no voy a hacer política a los liceos; creo que me restaría votos entrar a un liceo para hacerlo.

Lo que sí quiero ya que hoy está presente la profesora Mazzei yo no sabía que iba a concurrir, pero aprovecho para que se entere que en la media hora previa del plenario voy a realizar este mismo planteamiento es saber quién mintió, porque acá se dice que un legislador mintió. Desmentir categóricamente a un Diputado es decir que mintió. La reunión fue suspendida y aquí se dice que nunca se prohibió.

Ninguna declaración de un centro educativo sale sin la debida autorización jerárquica. Muchas veces me ha sucedido que al requerir opiniones de determinados actores educativos se me ha trasmitido que si no hay

autorización de Secundaria cosa que es lógica- no pueden abrir opinión. Si esto salió con la autorización de la profesora Mazzei, creo que le mintieron, porque se prohibió. De lo contrario, si no se prohibió, bueno, ¿por qué la reunión no se realizó donde se debía hacer y por qué se nos trasmitió que no podíamos ingresar?

No digo esto con el fin de abrir ningún ámbito de polémica. Verdaderamente, en Uruguay los legisladores hemos pasado a ser una institución de cuarta o quinta categoría, a la que cualquiera le dice lo que quiere. Yo no estoy dispuesto a esto. Es muy grave que por parte de un Director de un liceo y de un funcionario público se diga que un legislador miente. Es muy grave. Yo he contado los hechos que se suscitaron.

Evidentemente, el tema de fondo es saber si esta bien o no que cuando se realiza una reunión por temas funcionales, de empleados públicos, los legisladores no podamos tener ingreso a un salón de actos, donde no tenemos contacto ni con estudiantes ni con el resto de los docentes, ni con el personal de servicio, sino que estamos aislados en una reunión, como se puede hacer en un hospital o en cualquier otro ámbito. Me encanta cuando me invitan a cortar cintas, me encanta cuando me invitan a determinados eventos, me encanta cuando me vienen a reclamar presupuesto y cuando las autoridades de la Educación recorren los despachos de los legisladores muchas veces pidiendo apoyo. Me duele cuando no puedo entrar a mi liceo, en el que hice el curso completo, desde 1º a 6º año. Y me duele la actitud de una señora Directora que, en forma insolente, en medio de la reunión se paró y abrió la puerta para invitarme a retirarme, ante lo cual le pregunté si me estaba echando, y ahí, obviamente, cerró la puerta y se sentó. Me duele que pasen estas cosas. Creo que este es el ámbito para señalarlo; tal vez no es el momento de considerar el tema porque la convocatoria a esta sesión no fue para esto, pero lo hago porque es un hecho que derivó de la reunión que plantearon los docentes para considerar ese asunto.

Reitero: tengo el mejor de los conceptos sobre la profesora Mazzei, me he reunido con ella muchas veces; tengo trato directo, cuando lo he necesitado, levanto un teléfono y soy atendido. No me quejo en esos aspectos. Pero cada vez que los legisladores -incluyo a otros compañeros que no son de mi partido debemos tener algún contacto con funcionarios públicos docentes, hemos tenido una traba; traba que no han tenido otros legisladores en otros departamentos para hacer cosas que sí creo que tienen trascendencia político-partidaria.

Esto es lo que quería plantear.

SEÑOR PRESIDENTE.- Obviamente, no era uno de los temas planteados para la discusión, pero el señor Diputado lo entendió necesario y está en su derecho de hacer el planteo. Quisiera saber si el CODICEN entiende necesario dar algún tipo de respuesta o si prefiere seguir considerando el orden de día, en tanto creo que les asiste un derecho por lo menos en lo que hace a la capacidad de respuesta. La decisión está en manos del Presidente del CODICEN.

SEÑOR YÁRZABAL.- Todo planteamiento realizado por una ciudadana o ciudadano uruguayo que tenga que ver con el ámbito de competencia del Consejo Directivo Central, o de Educación, debe ser atendido como corresponde. He consultado a la profesora Mazzei si está en condiciones de dar una respuesta al planteamiento del Diputado. Ella me ha dicho que sí y yo creo que es conveniente para todos que brinde esa explicación en el mismo ámbito en el que el Diputado ha hecho su planteamiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, tiene la palabra la profesora Mazzei.

SEÑORA MAZZEI.- Quiero confirmar el hecho de que efectivamente, como autoridad del Consejo de Educación Secundaria, no he sido informada de esa reunión ni se me ha solicitado autorización, como corresponde, de acuerdo con lo que establece la normativa, con relación a la visita de Representantes acionales al departamento

En ese caso, estaba circunstancialmente en la gira con el doctor Yárzabal, cuando me encuentro con algunos profesores que me manifiestan su desencuentro, o su requerimiento de información acerca de la normativa relativa a parentesco, ante lo cual respondo que, con mucho gusto, estábamos para informarles.

Luego, me dirijo al Liceo de San Carlos inclusive había algunos legisladores allí porque se cumplía un año del restablecimiento de la radio del liceo de San Carlos, en una fiesta muy linda llevada a cabo por parte de

los estudiantes. Allí me reúno con un grupo de profesores que me abordan en el corredor y nos sentamos a conversar sobre el tema del parentesco. Pero de ninguna manera he recibido ninguna solicitud, ni formal ni informal, por parte de los legisladores para la realización de esta reunión. Por otra parte, no sé en qué marco, porque, como decíamos, indudablemente que el liceo es una institución que está trabajando, está dando sus clases, desarrollando sus actividades normalmente. Como les decía, no he recibido solicitud de los Diputados ni de parte de la Directora para que esta esa reunión fuera convocada, y en tal caso, no sé en qué carácter: si fueron algunos profesores, la Sala de Profesores, la Dirección o quiénes convocaban esta reunión. No estoy en conocimiento porque, como les decía, no recibí la comunicación.

De todos modos, hemos recibido siempre a los legisladores en los centros educativos; lo que sí reza es una autorización, como esta previsto normativamente. No es una cuestión de capricho sino de respeto de la normativa.

Por otra parte, si no conocíamos la solicitud, si no intervinimos en esta resolución, mucho menos podíamos haber amenazado a ningún docente con tomar represalias, como se expresó por parte del Diputado en los medios de comunicación en el departamento de Maldonado.

Gracias.

SEÑOR CASARETTO.- Quiero decir algo, para terminar con esto, porque no es el tema.

Nunca iban a recibir ni la Inspectora ni la Directora una nota de los Diputados pidiendo ninguna reunión, porque los legisladores fuimos los convocados. A nosotros se nos invitó a participar de una reunión. Y como nos dijo la Directora Garay, la reunión fue autorizada. Si usted no lo sabía, está en todo su derecho, y tendrá que saber qué fue lo que pasó. Pero la realidad es que después se prohibió la reunión y la realidad es que luego se salió a decir que los Diputados que trasmitimos esto, mentimos. Entonces, yo le voy a pedir, no que haga una investigación administrativa, obviamente, pero sí que me dé una respuesta en mi carácter de legislador, porque yo no puedo aceptar que entre cuatro paredes la Directora me reconozca que prohibió la reunión y que en los medios de comunicación diga que yo mentí. Hay que hacerse responsable de las declaraciones que se realizan en cada uno de los aspectos.

SEÑORA MAZZEI.- Me voy a informar sobre la situación para disponer de más elementos.

Gracias.

SEÑOR PÉREZ.- Como no soy miembro de la Comisión, solicito autorización para hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede intervenir, señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ.- Gracias a todos.

Primero voy a hacer referencia al tercer liceo. Los que somos carolinos y somos muy determinados, hemos logrado cosas que de repente en otros lugares no se logran: realmente estamos necesitando un tercer liceo. Lo digo para que vayan anotando para el próximo Gobierno, que espero que sea nuestro.

Yo a veces tengo una forma particular de expresarme y a la gente puede no gustarle cómo hablo. Pero, francamente, yo no sé a quién se le ocurrió esto de las relaciones de parentesco, por lo menos para el interior del país. Realmente, si yo fuera profesor, ya estaba armando una revolución. Lo voy a decir como lo siento. Solamente les voy a poner un título: en el interior, la normativa sobre parentesco es impracticable. Entonces, me parece que es una resolución que tiene que ir para atrás. Que haya excepciones que la señora no quiso comentar, y bueno, las hay en todos los ámbitos de la vida. Puede haber excepciones, y hasta puede darse el abuso y el privilegio en lo que refiere a todas esas cosas. Entiendo que humanamente eso puede suceder, pero frente a lo que planteó el Diputado Casaretto, con respecto a lo que todos conocemos de las relaciones de parentesco, en el departamento de Maldonado y me imagino que cuanto más a la campaña te vas, más abunda lo único que digo es: pónganle todas las reglas que quieran, pero esto es absolutamente impracticable. Además, una de las dificultades a que se enfrentaban los profesores en caso de que se llevara adelante la

Resolución a ver si yo entendí bien, es que ya habían tomado horas y no sabían cómo hacer después para seguir..

Yo tengo confianza en el sentido común de mis compañeros que están trabajando en el área de la educación, así que doy por sentado que eso no va a tener andamiento, porque si no vamos a tener severos problemas, por lo menos en Secundaria y en UTU, que fue lo que nos adelantaron muchos profesores.

Era todo lo que tenía que decir.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor Diputado, y también por su visita.

SEÑORA ONTANEDA.- También solicito autorización para hacer uso de la palabra, porque no pertenezco a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante, señora Diputada.

SEÑORA ONTANEDA.- Quienes vivimos en la educación treinta años sabemos lo que significan las dinastías dentro de los liceos y lo hemos sufrido. Creo que ese debe haber sido uno de los motivos que originó la convocatoria para analizar esta modificación y la salida de este decretito u oficio. Pero también sabemos que nuestro departamento es uno de los que recibe más gente desde afuera, por ser uno de los que más sufre la falta de vocación magisterial y de docentes de Secundaria.

Entonces, si bien nosotros queremos la formación del tercer liceo en San Carlos, también sabemos que debido a las carencias podemos terminar teniendo edificios, pero grupos superpoblados por no tener docentes. Por eso, queremos que cuando se piense instalar ese tercer liceo, también se piense aplicar alguna instancia de la nueva ley, que es importantísima, y que se planifique de antemano para que no existan esas dinastías, que son nocivas para el funcionamiento. Quienes hemos sido Directores en transición y docentes por treinta años en liceos en los cuales pasamos casi todo el día, sabemos que muchas veces los auxiliares de servicio siempre están en el liceo porque viven treinta años allí adentro y conocen más que los docentes la dinámica y la historia del liceo y por eso son quienes muchas veces llevan adelante la tarea de conexión entre las dinastías que se crean adentro de los liceos. Por lo tanto, me parece que es importante rever la nota por la situación que vive la enseñanza en este momento, pero creo que es muy aplicable en los liceos del interior, donde todos nos conocemos y sabemos quiénes están en esa dependencia. A veces, como decía la señora Consejera, se crean graves problemas de convivencia, como lo que vivimos, por ejemplo, en el liceo de Piriápolis. Estoy hablando de dinastías que eran de servicio, no eran docentes ni Directores. Realmente son situaciones que conocemos quienes lo vivimos dentro de la Enseñanza.

Sí creemos que por el momento que está viviendo la enseñanza hay que rever la resolución porque no se cuenta con gente que pueda suplir a los docentes, pero existe una cuestión real y de fondo que hay que estudiar porque es una problemática que está instalada en los liceos, por los menos en los que yo trabajé.

Muchas gracias, señor Presidente y compañeros Diputados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias a usted, señora Diputada, y también agradecemos su visita.

SEÑOR CASARETTO.- Yo creo que aunque hubiera docentes para reemplazarlos, por el hecho de que uno sea esposo del otro no hay derecho a que se tenga que quedar en su casa y no poder ejercer la profesión. Me parece que en situaciones excepcionales hay que tomar medidas excepcionales.

Yo entendí claramente lo que la Consejera dijo y no preciso que me den más detalles; me imagino la situación que estarán viviendo. Pero sí creo como decía el señor Diputado Pérez Brito que esto es inaplicable. Y no es por la realidad que se vive hoy, que si no se hace se complica todo. No; es inaplicable porque así como hay derecho a la información, también hay derecho al trabajo.

No me refiero al tema de la dependencia porque allí sí puede dar connivencia, facilitar determinadas cosas u otro tipo de vicios en la función pública. Pero aunque estuvieran todos los docentes que pueda haber San Carlos, Pan de Azúcar, Piriápolis o cualquier punto del país, no podríamos impedir que ejerza su profesión a aquel que ha venido desarrollando una función en base a su vocación. Y la vocación muchas veces nace en la casa, se mama en el hogar, porque se quiere ser como el padre o la madre que tienen esa actividad.

(Diálogos)

—— Me voy con la convicción de que esto se va a solucionar.

SEÑOR YARZÁBAL.- El CODICEN es consciente de la complejidad del problema, que ha sido demostrada por las intervenciones de los distintos legisladores y pueden tener la certeza de que se está resolviendo en un ámbito de diálogo y de análisis de todos los problemas que han sido planteados aquí y que se perciben en el funcionamiento.

Quiero dar la garantía absoluta de que esto se va a resolver por el bien de todos y en un ámbito de diálogo, donde están presentes los trabajadores de la educación y quienes tenemos que dirigirla.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos al tercer punto del orden del día que refiere a los criterios de adjudicación de horas en la enseñanza secundaria.

SEÑOR YARZÁBAL.- Este tema es de competencia del Consejo de Educación Secundaria y en este momento está siendo manejado con gran intensidad. Solicito autorización para que la Directora General del Consejo de Secundaria, profesora Mazzei, explique el estado actual del asunto.

SEÑORA MAZZEI.- Antes que nada, quiero dar un panorama de la educación secundaria, que implica 278 liceos y 16.000 docentes, pero acá empezamos a considerar otra dimensión: 6.900 grupos y 360.000 horas mensuales se desarrollan en el Consejo de Educación Secundaria.

En cuanto a los criterios para la elección de horas, hay algunos que son institucionales y permanentes, y otros que son acordados conceptualmente en cada acto eleccionario. De ahí que existen comisiones de trabajo ante cada acto eleccionario.

Por otra parte, en el marco de la elección de horas, el reglamento que lo rige, que es la Circular NC 2145, diferencia claramente al igual que el Estatuto del Funcionario Docente los derechos que tienen en la elección de horas los profesores efectivos y los interinos. En esta Administración y en estos años, hemos pasado de un 49% a un 70% de profesores efectivos. Ha sido una de las políticas de esta Administración el concurso para la efectividad de los cargos de adscriptos, ayudantes preparadores, Directores, profesores P.O.B a cargo de las bibliotecas liceales, psicólogos, asistentes sociales, y también egresados de Formación Docente. Esto nos ha permitido generar una importantísima diferencia con el cercano censo de profesores, donde se registraba un 49% de profesores efectivos: hoy estamos en un 70%.

Según lo establece el Estatuto Docente, el número de horas que puede tener cada docente es una unidad de veinte horas máximo, en carácter efectivo. En esta Administración hemos puesto a regir una norma que se cumplía en algunos casos y en otro no, que establece que para conservar la efectividad en el cargo de profesor se debe optar por una unidad no menor a ocho horas. En ese sentido, esa condición fue importante para la efectividad de los docentes, que se hizo por concurso en estos años. Una vez que los docentes ingresan por concurso a la efectividad, al próximo año ingresan en su lugar en el escalafón y la elección de horas se realiza habitualmente con una publicación de todas las horas disponibles por centro educativo y por asignatura de todo el país, y los docentes son convocados de acuerdo al orden escalafonario: en primer lugar, los efectivos y, en segundo término, los interinos, elección que generalmente se deja para en el mes de febrero.

En la elección de profesores efectivos, en algunas asignaturas hemos tenido dificultades. Hay tres asignaturas por lo menos en Montevideo en cada departamento es diferente en las que tenemos déficit de profesores, Por lo tanto, junto con los gremios, con las ATD, con los delegados docentes y de los Inspectores, hemos hecho algunos acuerdos, en el marco de esas asignaturas, en el sentido de dar la oportunidad a los docentes de elegir

más de veinte horas; es el caso de Matemáticas y de Física, fundamentalmente, que son las asignaturas deficitarias.

Desde que ingresamos a esta Administración tenemos la voluntad de establecer la elección de horas de carácter permanente; dar permanencia y continuidad a los docentes en sus cargos, en sus centros educativos, en sus grupos y en sus liceos. Desde entonces estamos trabajando, procurando dar estabilidad laboral a los docentes.

Por lo tanto, el panorama de elección de horas es muy complejo y hay una cultura institucional instalada en el sistema educativo desde hace varios años en cuanto a que la elección aun la de los efectivos se realice año a año, o sea que, finalizado el año, todos los docentes dejan sus horas en una gran bolsa y se inicia de vuelta la elección de las mismas. Una vez que se han superado una serie de obstáculos, como por ejemplo, la simultaneidad y diversidad de planes de estudio, los concursos que no estaban todavía procesados y otras variables que se fueron resolviendo a lo largo de estos cinco años, esta Administración, en la evaluación que se hizo, advirtió que había condiciones para poder ofrecer a los docentes la continuidad en las horas efectivas que se eligieran en esa elección de diciembre de 2008. Estamos procurando avanzar en este camino de dar permanencia a los docentes en la elección de horas para brindar seguridad, garantía y estabilidad laboral, que creemos que es muy importante y, además, sabemos que redunda en el beneficio de la calidad de la educación que se brinda.

De manera que esa es la situación que tenemos en cuanto a los criterios de elección de horas.

SEÑOR BRUNO.- Quiero hacer una consulta con respecto a esto.

Cuando se hacen elecciones de horas, una de las cosas que nos han comentado los docentes y que nosotros comprobamos que es así, es el gran trasiego de profesores de localidad en localidad. Yo comprendo que eso seguramente responde al "ranking" en el que se ubican después de dar los concursos, pero en esa designación, ¿no hay un componente desde el punto de vista territorial? Yo se lo digo porque quizás pongo un ejemplo burdo, pero que es real en la zona en la que estamos, ocurre que profesores que son de Florida dan clase en Durazno, y gente que es de Durazno da clase en Florida. Ocurrió un caso que todavía se sigue de un docente que es de la Costa de Oro y está dando clases por dos horas en Blanquillo, departamento de Durazno. Se imaginan lo que significa para ese docente la motivación y el tiempo que implica trasladarse. Ustedes, mejor que nosotros, saben lo que eso implica.

Digo esto porque es un tema de sentido común. ¿Qué se contempla en los reglamentos con respecto a estas situaciones, además del sentido de pertenencia que lógicamente los docentes no tienen? Creo que andar todo el día como locos indudablemente influye, no en su calidad desde el punto de vista pedagógico o del conocimiento de la materia, sino en la relación con el alumno, y me parece que es un componente que por estos tiempos se ha vuelto bastante importante. Por eso pregunto si hay alguna reglamentación con respecto a esto, a los efectos de tener clara la situación.

SEÑORA MAZZEI.- Los docentes efectivos están listados en escalafones departamentales, de manera que cada departamento tiene su listado de profesores efectivos. Ante estos concursos que acabamos de señalar y procurando lograr efectividad sobre todo los más jóvenes a veces ocurre que en Montevideo o en la Costa de Oro no hay horas disponibles para la asignatura que ese profesor dicta, de manera que hace una opción por el departamento de Durazno para poder reunir las ocho horas mínimas a fin de alcanzar la calidad de profesor efectivo.

Es muy cierto lo que plantea el señor Diputado en cuanto a que, quizás, el pasaje de un departamento a otro es bastante frecuente, sobre todo en el caso de los interinos que se anotan en más de un escalafón. En el caso de los profesores efectivos eso no es posible porque están listados como efectivos en un solo departamento. Indudablemente, estamos en esta transición que planteábamos de dar efectividad, permanencia a los docentes en los centros educativos y a eso se deben algunos de estos cambios

En la Administración existe una política de boletos que también se ha cuidado rigurosamente para aquellos docentes que tienen que trasladarse a una localidad en donde no hay docentes de esa especialidad. O sea que también por la vía del boleto se está, por un lado, privilegiando, dando la oportunidad a que aquellos liceos

que no tienen docentes en algunas asignaturas puedan tenerlos y, por otro, controlando la libertad que pueda tener un docente de elegir horas donde se le ocurra o, más bien, donde se necesita.

En la medida en que este incremento de los docentes efectivos se pueda ir completando debido a esta política sistemática de concursos que ha iniciado esta Administración desde el año 2005, esperamos que se pueda lograr la estabilidad definitiva de los docentes en los centros educativos, que es a lo que todos aspiramos.

SEÑOR BARREIRO.- Creo que es importante e interesante esta exposición del Consejo porque la integración del docente a la comunidad educativa en la que durante tantos años he dictado clase se mantiene a través de la permanencia en los horarios.

Quisiéramos saber qué ocurre si un docente efectivo no está dispuesto a seguir ejerciendo su cargo en cierto grupo, en cierto horario o por causa de su perfeccionamiento en la materia que da tenga interés en ver otros programas u otros grupos. ¿Como está previsto eso? ¿El docente debe ratificar su elección en el momento o debe manifestar su deseo de pasar a otro liceo? ¿Lo puede hacer o no?

SEÑORA MAZZEI.- En ese sentido, hemos trabajado con mucha flexibilidad.

El Estatuto del Docente permite dos situaciones: tanto el traslado de departamento como la reubicación de los docentes. En esa línea de trabajo fue que tomamos la resolución del año 2008. No obstante ello, ustedes saben que hemos tenido algunas diferencias con la Federación de Profesores con la que en este momento estamos dialogando y, en ese sentido, también hemos flexibilizado aún más esta propuesta en el entendido de que este año visto, además, los cambios que prevé la Ley de Educación, que serán motivo de elección y de nuevos escalafones estamos decididos a asegurar el derecho del docente que quiera confirmar el cargo y su radicación.

En esa línea de propuestas estamos trabajando. Entregaremos derecho a aquellos que están dispuestos a ratificar su elección anterior, y aquellos que no lo están dispuestos irán, en un mecanismo similar al de la reubicación, a hacer una elección nueva de sus horas. De todos modos, reglamentariamente están previstos los mecanismos de reubicación y de traslados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, pasamos a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Solicitud de opinión respecto al fallo judicial del señor ex Vicepresidente de ANTEL, y los criterios adoptados por el organismo para su aplicación".

SEÑOR CASARETTO.- Leyéndolo así, si yo fuera integrante del CODICEN, lo primero que diría sería: "Sobre los fallos judiciales no opino". El sentido no es ese y por eso está bien que se tome versión taquigráfica. Más allá de los cambios de destino que nos gustaría que también quedara sentado en la versión taquigráfica y de dónde está cumpliendo funciones, el sentido era conocer la opinión en una frase en la experiencia de ustedes como docentes, si ante la situación que vivió de alteración y todo lo que conocemos públicamente es conveniente o no que un docente esté prestando funciones delante de alumnos. Esa es la opinión que nosotros queremos conocer.

En cuanto al fallo judicial, seremos los legisladores quienes también tenemos que ser muy cuidadosos porque es otro Poder del Estado los que podremos hacer algún planteo para que estas situaciones no vuelvan a repetirse. Si es como yo creo, no es lo ideal que, después de una situación como la que se vivió, se ponga a un docente enfrentado a alumnos por múltiples motivos: por la imagen de los alumnos, por el concepto del docente, por la situación del docente de estabilidad o inestabilidad frente a una clase, etcétera. Ese era el sentido y no que opinaran del fallo judicial.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solamente quiero hacer una reivindicación. Hay que recordar que la palabra "alumno" viene de "alumni", que significa falto de luz, corregir nuestro lenguaje y, por lo menos, hablar de estudiante.

SEÑOR YARZÁBAL.- Con mucho gusto queremos hacer una contribución en el ámbito de la información. Nos parece particularmente importante que los legisladores conozcan los términos en que

la Jueza actuante se relacionó con la Administración Nacional de Educación Pública, y quiero decir que lo hizo mediante dos lenguajes: el oral y el escrito. El primero lo utilizó para hacernos una amable comunicación que luego confirmó con su fallo, el que nos hizo llegar por fax inmediatamente después de tomado y que no coincide con lo que se manejó públicamente.

La decisión de la señora Jueza, doctora Adriana De los Santos dice: "En autos caratulados 'Perera Ferrer, Luis Gonzalo.[...] de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de Tercer Turno libra a Ud." dirigiéndose a mí, en tanto Presidente del CODICEN "el presente a fin de comunicarle que con fecha 22 de julio del corriente año, a solicitud del Ministerio Público y Fiscal se dispuso el procesamiento sin prisión de Luis Gonzalo Perera Ferrer, aplicándosele como medida alternativa a la prisión [...]" cita las leyes "la realización de tareas comunitarias consistentes en prestar su colaboración intelectual realizando tareas afines a sus conocimientos técnico-profesionales, en aquellas instituciones que el Organismo que Usted preside estime pertinente; teniéndose presente su condición de Dr. en Matemáticas, docente grado 5 en la Facultad de Ingeniería, de la Universidad de la República.- La forma y condiciones en que se realizará la medida impuesta será establecida por dicho Organismo, teniendo un plazo de 30 días para la instrumentación de la misma, siendo la duración de la medida de dos meses. [...]".

Me parece particularmente importante que se conozca esta resolución que fue la que puso en marcha el proceso por el cual el CODICEN analizó las alternativas y tomó su resolución. Desde ese análisis surgió que lo más conveniente para las partes vinculadas por este fallo era que el sistema educativo público nacional pudiera recibir una contribución de este ciudadano y que él tuviera las máximas garantías para sostener su estado de equilibrio psíquico y emocional que había alcanzado días después de la crisis que lo había llevado a los actos que son de conocimiento público.

El CODICEN entendió que esa contribución podía darse en el marco de la evaluación de la oferta educativa de la ANEP en el área de matemáticas. Realizó contactos con el Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores para ver si en esta unidad académica y administrativa se podían generar las condiciones para que el doctor Perera pudiera trabajar. Esto fue considerado pertinente por la Dirección del Instituto. Yo tuve una entrevista personal con el doctor Perera; él aceptó la propuesta y esta consistió en que nos realizara un trabajo de evaluación de la enseñanza de las matemáticas en todo el sistema ANEP y que nos elaborara una propuesta para su mejora.

Debo decir que el seguimiento de la inserción del doctor Perera en este ámbito ha dado resultados muy positivos. Su estado de salud muestra un equilibrio total. En el momento actual está bajo asistencia médica por disposición de la Jueza y por voluntad propia. Su comportamiento ha sido absolutamente normal. Tengo en mis manos el informe de avance que nos ha presentado en el día de ayer, que contiene propuestas de alto valor pedagógico y didáctico para todo el sistema educativo, y que quisiéramos entregar a los señores legisladores para su consideración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera confirmar algo. En ninguna situación el doctor Perera está al frente de un aula, con estudiantes, bajo una responsabilidad, en este caso, pedagógica, sino que su tarea en base a lo que encomendara la Justicia al CODICEN, su actividad y su aporte estuvo dado en la evaluación de la educación de matemáticas dentro del sistema, y presentará un informe, del que el Presidente del CODICEN, tiene un avance.

SEÑOR YARZÁBAL.- Así es.

SEÑOR MAHÍA.- Agradezco la precisión del señor Presidente, la cual, vía gestual, las autoridades del CODICEN, afirman de que efectivamente fue así.

Vuelvo a la reflexión inicial: ¡qué bueno sería ahora revisar, en los medios de comunicación de la época, las cosas que se dijeron sobre el fallo judicial, su contenido y su eventual aplicación, y la cantidad de declaraciones de prensa que hubo de importantes actores políticos referidas a este tema! La verdad, a veces es bueno tener toda la información antes de hacer declaraciones públicas. Realmente, no sé si a partir de hoy los medios de comunicación que pusieron lo que pusieron, que le dijeron a la opinión pública lo que le dijeron, los que "la informaron" entre comillas, en las mismas columnas, en los mismos espacios, van a hacer lo que deberían, es decir, aclarar: "Señores: no les dijimos lo que pasó a la opinión pública. Transmitimos un hecho

equivocado. Les pedimos sinceras disculpas a todos los involucrados. Indujimos a error a la opinión pública en su conjunto". Digo esto porque realmente todo lo que se armó mediáticamente con relación al comunicado de la Justicia al organismo competente que acaba de leerse y, luego, con la posterior decisión político educativa administrativa de la autoridad competente, no tiene nada que ver con lo que los medios de comunicación reflejaron ni con la enorme cantidad de declaraciones que me imagino que inducidas, en buena fe, se difundieron por todos lados, tomando como válido lo que se decía en los medios de comunicación. Pues bien, por suerte, también en esto quedó meridianamente claro que el fallo judicial no tenía las "locuras" entre comillas, inconsistencias o peligrosidades que se mencionaron por varios lados, sino todo lo contrario: es un fallo respetable sobre el que uno puede opinar a favor o en contra. Por lo que he escuchado acá, sinceramente, tengo la absoluta tranquilidad de que en esta ocasión el Poder Judicial dejó en manos del organismo especializado un caso muy delicado y la ANEP dio los pasos correspondientes para abordarlo, a pesar de que con mucha impunidad se manejó impudicia públicamente por algunos medios de comunicación. Lamento que se busque cualquier circunstancia para generar situaciones muy feas. Insisto en que nos hacen reflexionar nuevamente en forma colectiva sobre lo que se está haciendo a través de algunos medios de comunicación en ciertas circunstancias muy particulares, que en este caso ha quedado muy claro.

SEÑOR BRUNO.- En primer lugar, debo decir que coincido absolutamente con las palabras del señor Diputado Mahía sobre los medios de comunicación.

En segundo término, solicito que la versión taquigráfica del tratamiento del cuarto punto del orden del día se envíe a todos los medios de comunicación porque es bueno que los Gerentes y quienes toman decisiones sepan que esas cosas suceden, aunque no debería ser así.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me quedo con las reflexiones iniciales de la Consejera D'Elía respecto a la dialéctica entre el deber y el derecho a la información. También recomiendo a mis colegas legisladores que tengan cuidado, que cuando uno habla tan respetuosamente de los medios, inmediatamente aparece el fantasma de la censura y la tradición democrática de nuestro sistema político podría correr ciertos riesgos ante la tentación totalitaria de la información o la desinformación.

SEÑOR YARZABAL.- Voy a hacer una reflexión por un fracaso mediático que tuvimos en el día de ayer, y la acompañaré de una invitación.

Atendiendo la manera de pensar expuesta aquí por el señor Diputado Casaretto en el sentido que los medios abrigan a la educación pública, le dan cobijo y difunden sus actividades, la reflexión tiene que ver con que ayer convocamos a una conferencia de prensa en el CODICEN para pedir a los medios de comunicación que hicieran saber a la población que la estábamos invitando a asistir el día 12 de setiembre a celebrar juntos el día de la educación pública. No tuvimos impacto. La conferencia se desarrolló pero las noticias que se publican hoy tienen que ver con un acto supuestamente de violencia ocurrido en una escuela y filmado por un niño. Entonces, queremos corregir parte de ese fracaso haciendo saber a los señores legisladores que los invitamos entusiastamente y con gran ilusión a que elijan el centro educativo con el que más vínculos tengan y lo visiten el día 12 de setiembre. Así, nos darán la posibilidad de compartir con ustedes momentos de esperanza y de construcción conjunta de una mejor educación pública.

SEÑOR CASARETTO.- Yo me comprometí con el señor Diputado Cardoso, que hoy no podía concurrir, a acercarles una nota que envía el Director Ejecutivo Oruam Barboza a los Directores de los Institutos Normales, IPA e INET por la cual convoca a una reunión para la realización de concursos de oposición y méritos para cubrir en forma efectiva cargos de profesores. Dice así: "(...) En la misma se realizará la consulta acerca de estas dos posibilidades: a) Mantener el actual calendario, a efecto de que la etapa de oposición se realice íntegramente en este año y la evaluación de los méritos en los dos primeros meses del año próximo. La ventaja de esta propuesta es que se realizará en la presente administración.- b) Prorrogar un mes las inscripciones y presentación del Proyecto, realizándose este año la evaluación del Proyecto y las entrevistas correspondientes. La segunda etapa de la oposición, es decir la clase, se realizaría al comenzar los cursos del año que viene, pero podría ser organizada todavía por esta administración (...)". Hasta aquí va bien, pero la frase final dice: "El riesgo de esta segunda propuesta es que la mayor parte del concurso se realizaría probablemente con otra administración, lo que introduce una cuota de incertidumbre".

La idea era trasmitirles que los cambios de Gobierno, sea que continúe el mismo Gobierno o venga otro, no deberían generar incertidumbres para este tipo de concursos en instituciones educativas. Entonces, no queremos una respuesta ahora, sino que sería bueno que en algún momento nos enviaran alguna explicación respecto a la incertidumbre a que hace referencia el profesor Barboza.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece a las autoridades del CODICEN su concurrencia. Tal vez esta sea la última reunión con el pleno del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y con el Consejo de Educación Secundaria en tanto el Receso parlamentario comenzará dentro de dos semanas y se levantará formalmente con el inicio de la próxima Legislatura y quiero expresarles que para nosotros ha sido un gusto haber estado intercambiando ideas durante estos cuatro o cinco años en esta Comisión.

(Se retira de Sala la delegación de autoridades del CODICEN)

—— Se va a votar el trámite solicitado por el señor Diputado Bruno, que es el envío de la versión taquigráfica de la discusión del cuarto punto del orden día a todos los medios de comunicación, diarios, radios y televisión.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "JAPON. Designación a la Escuela Nº 117 de Ciudad del Plata, departamento de San José".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Proponemos al señor Diputado Bruno como miembro informante.

(Apoyados)

—— Se pasa a considerar el proyecto: "Brian Gil Taylor Pintos. (Designación a la Escuela Rural Nº 24, de Paso del Bañado, departamento de Rocha)", presentado en agosto de 2005 por los señores Diputados José Carlos Cardoso y Aníbal Pereyra.

El próximo mes habrá una festividad en la escuela y los señores Diputados de Rocha nos recordaron el tratamiento de este proyecto que está en condiciones de ser votado.

Se va a votar.

(Se vota)

—— Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Proponemos al señor Diputado Casaretto como miembro informante.

(Apoyados)

—— Se ha repartido una solicitud de audiencia de un grupo de docentes del Liceo Nº 62. La nota dice así: "Docentes, funcionarios y padres de alumnos del Liceo Nº 62: Solicitan a Uds. una entrevista en forma urgente para plantear los hechos que fueron de dominio público en el año 2008 y que durante el transcurso de este año se siguen suscitando. Se trabaja en un ambiente de tensión, sufriendo persecución laboral también los integrantes nuevos (que no estuvieron en el 2008) del equipo docente.- Por estas razones es que

solicitamos una entrevista en forma urgente para pedir el respaldo de Uds.- Las firmas que continúan son en representación de docentes, funcionarios y padres de alumnos: (...)".

SEÑOR MAHÍA.- En lo personal, no tengo ningún problema en recibir a la delegación, pero me parecería bueno que la Comisión habilitara al señor Presidente a indagar un poco más en los hechos a fin de determinar la gravedad y urgencia del tema. Si es urgente insisto no tengo problema en que concurran el próximo miércoles, pero en lo personal no recuerdo los hechos a los que alude la nota. Reitero que quisiera que se faculte al señor Presidente a indagar para que en la próxima sesión los habilite a concurrir.

Todos sabemos que estamos en tiempos complicados, cerca de una elección y que la agenda parlamentaria está muy cargada.

SEÑOR CASARETTO.- La semana que viene tenemos delegaciones citadas. Sin perjuicio de averiguar de ante mano de qué se trata el tema, creo que habría que recibirlos. Estamos hablando de docentes y padres.

SEÑOR PRESIDENTE.- A través de la Presidencia de la Comisión se hará una coordinación de información sobre el punto, con la posibilidad de convocarlos luego para que se hagan presentes en la Comisión.

Se levanta la reunión.